



**PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y
NO DISCRIMINACIÓN
2021-2024**

**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA
DISCRIMINACIÓN**

**AVANCES Y RESULTADOS
2022**

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Índice

Índice	2
1. Marco normativo	5
2. Resumen ejecutivo	7
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	7
3. Avances y resultados	11
Objetivo prioritario 1. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud	11
Resultados	11
Actividades relevantes	12
Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1	18
Objetivo prioritario 2. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo	20
Resultados	20
Actividades relevantes	21
Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2	28
Objetivo prioritario 3. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos	33
Resultados	33
Actividades relevantes	34
Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3	40
Objetivo prioritario 4. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social	43
Resultados	43

Actividades relevantes.....	45
Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4	50
Objetivo prioritario 5. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.....	53
Resultados.....	53
Actividades relevantes.....	54
Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5.	58
Objetivo prioritario 6. Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas	61
Resultados.....	61
Actividades relevantes.....	63
Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 6	70
4. Anexo.....	75
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	75
5. Glosario.....	128
6. Siglas y abreviaturas	132

1

MARCO NORMATIVO

1. Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44 de los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales señalan lo siguiente:

40. Las Dependencias y Entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44. Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

Asimismo, cumple con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), que a la letra dice:

21. El Consejo difundirá periódicamente los avances, resultados e impactos de las políticas, programas y acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, a fin de mantener informada a la sociedad.

2

RESUMEN EJECUTIVO

2. Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El PND 2019-2024 se propone *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*. Con base en ese principio rector, problemas centrales como la discriminación y la exclusión forman parte de una de las prioridades del Gobierno de México, en la que se trabaja enfáticamente y de manera transversal, como establece el mandato constitucional y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Así, los programas sectoriales y especiales definieron cursos de acción concretos para promover y generar igualdad sustantiva con las medidas adoptadas por el Ejecutivo federal. Para ello, la asesoría técnica del Consejo, como autoridad rectora en materia antidiscriminatoria, ha sido oportuna y pertinente.

Con la publicación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2021-2024, el 14 de diciembre de 2021, se ratificó la voluntad política del Gobierno de México para articular una política antidiscriminatoria en la que toda la Administración Pública Federal atendiera la obligación de adoptar medidas que prevengan y combatan la discriminación estructural. El Programa busca contrarrestar la discriminación presente en ámbitos centrales de la función estatal para el goce de los derechos humanos, como la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la seguridad y la justicia.

Así, se observa en este primer año de implementación del Pronaind 2021-2024 un conjunto de acciones que las secretarías de Estado y sus instituciones desconcentradas, así como otras autoridades y actores aliados, han ido desarrollando de forma cada vez más transversal y precisa para instalar una práctica cultural antidiscriminatoria, que concrete una plataforma ética, normativa, jurídica y de gestión orientada al cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos —para todas las personas, sin discriminación—, como una condición insoslayable de las funciones del Estado.

Las diversas mesas y espacios de trabajo realizadas para la coordinación de las acciones, así como el compromiso institucional de las entidades y dependencias con la no discriminación y a favor de la inclusión de grupos discriminados históricamente, han sido los componentes estratégicos de la implementación del Programa. En este ejercicio se advierte que hay avances en los seis objetivos con acciones encaminadas a eliminar la discriminación en la normatividad, incluso secundaria, por ejemplo, en materia de salud mental y adicciones; capacidad jurídica de las personas con discapacidad y adecuaciones de diversos documentos

institucionales para armonizarlos con los principios de igualdad y no discriminación, y en la interpretación y aplicación del marco jurídico y de gestión.

Por otra parte, es importante destacar la cantidad y diversidad de un conjunto de herramientas de política pública diseñadas o actualizadas con un enfoque antidiscriminatorio para estandarizar los marcos de actuación respetuosos del trato igualitario, en que prevalezca la perspectiva de género e intercultural y sensible al curso de vida, en favor de los derechos humanos de mujeres, pueblos indígenas, afroamericano, de la población de la diversidad sexual y de género, de población en situación de movilidad, personas mayores, niñas, niños y adolescentes, entre otros grupos discriminados históricamente o de manera reiterada.

También resalta la importancia que va cobrando la producción y análisis de información desagregada en función de variables asociadas a características demográficas e identitarias discriminadas o susceptibles a experimentar discriminación, así como la generación de conocimiento sobre la discriminación que se da en cada ámbito de responsabilidad. Esta información favorece la implementación de acciones preventivas y correctivas contempladas en el Programa y, en general, en la tarea antidiscriminatoria.

Las acciones de reconocimiento a las personas y grupos que han vivido históricamente la discriminación y la exclusión constituyen un elemento para resaltar en el marco de este informe de implementación del Pronaind. El hecho de reconocer a las poblaciones y grupos que requieren de protección especial por parte del Estado es un paso muy significativo para desarrollar cada vez más y mejores políticas y medidas igualatorias. Algunas de las acciones tienen resultados muy concretos, como los programas sociales que priorizan a poblaciones históricamente desaventajadas; otras acciones de mediano y largo plazos han avanzado y se han propuesto resultados que contribuyan a transformar el entorno discriminatorio, racista, homo-lesbo-bi-transfóbico, xenófobo, edadista, capacitista y sexista, entre otras manifestaciones de la discriminación.

En ese marco encontramos resultados importantes, como la eliminación de una de las prácticas discriminatorias institucionalizadas que obstaculizaban el ejercicio del derecho a la seguridad social a parejas del mismo sexo en relación de concubinato, la aplicación del reconocimiento equiparado de las lenguas indígenas para acreditar el dominio de la lengua indígena en trámites de titulación e ingreso a maestría o doctorado o las diversas acciones para avanzar en la accesibilidad como derecho de las personas con discapacidad, incluyendo programas de vivienda, y en materia de infraestructura y comunicaciones.

Asimismo, el trabajo de instituciones aliadas como —STPS, INMUJERES y CONAPRED— para tener centros laborales comprometidos con la inclusión laboral,

la no discriminación y la diversidad ha acumulado 539 centros de trabajo (en los que laboran más de 936,686 personas) certificados en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Esta labor se complementa con las múltiples y diversas acciones de sensibilización y capacitación desarrolladas por el CONAPRED y otras instituciones en los ámbitos estratégicos del Pronaind, dado que se observa avances en los esfuerzos para transformar el paradigma discriminatorio instalado en la sociedad. Un desafío en ese sentido es el seguimiento puntual de los procesos formativos para que se reflejen en transformaciones efectivas para prevenir la discriminación.

El trabajo de los medios públicos en el tema antidiscriminatorio ha contribuido a promover una cultura a favor de la inclusión, la igualdad y la valoración de la diversidad. Esta labor ha sido central para colocar visiblemente y amplificar la voz de las personas y los grupos sociales que históricamente han sido poco reconocidos en la sociedad como sujetos titulares de derechos humanos.

Este periodo de implementación del Programa coincide con la definición de una estrategia territorial por parte del CONAPRED, denominada “Territorios por la Igualdad”, que tiene una orientación preventiva y proactiva por la igualdad y no discriminación y busca implementar acciones directas de divulgación, incidencia y educación que atiendan las necesidades y demandas expresadas por los propios grupos históricamente discriminados, con énfasis en descentralizar y diversificar el alcance de la política antidiscriminatoria con pertinencia cultural e intención dialógica. El CONAPRED, como mecanismo de protección de la sociedad ante quejas por prácticas discriminatorias, atendió a más de nueve mil personas para brindarles orientación y, en los casos procedentes, se siguió un total de 276 procedimientos de queja en contra de agentes privados (188) y públicos (88), la mayoría motivadas por discapacidad, condición de salud, género, orientación sexual y apariencia física. El CONAPRED emitió cinco resoluciones por disposición a actores privados por falta de ajustes razonables y accesibilidad en el trabajo y en espacios educativos, así como despidos injustificados por condición de salud, discapacidad y embarazo.

Los avances de la política antidiscriminatoria se reflejan en diversos indicadores del Programa, entre los que destacan, por una parte, la disminución del porcentaje de personas a las que se les negó un derecho (indicador 6.3), en particular en los ámbitos de la salud (1.2), la educación (2.2), el trabajo (3.2) y la seguridad social (4.2), y por la otra, una mejora relativa en la intensidad de prejuicios a escala estatal (en 7 entidades aumentó el grado de intensidad, mientras disminuyó en 7), de manera que en 2022 hay 12 entidades con grado *bajo* o *muy bajo* de intensidad (8 en 2017).

3

AVANCES Y RESULTADOS

3. Avances y resultados

Objetivo prioritario 1. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud

El objetivo prioritario 1 establece estrategias y acciones dirigidas al avance de la garantía del derecho a la salud sin discriminación, especialmente para las mujeres y los grupos históricamente discriminados, mediante la armonización normativa, el desarrollo de instrumentos de política pública, tanto para eliminar obstáculos de acceso como para aplicar el enfoque de derechos humanos y antidiscriminatorio en la atención a la salud; la generación de información que permita diagnosticar las problemáticas específicas de discriminación a las que se enfrentan estas poblaciones en el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la salud así como, el fortalecimiento de las habilidades del personal de las instituciones de salud para aplicar protocolos y modelos de atención con enfoques diferenciados.

Resultados

Como un avance en materia de atención a la salud mental para las personas con discapacidad y adicciones, y con el impulso de SALUD, el 16 de mayo de 2022 se publicaron en el DOF diversas modificaciones a la Ley General de Salud, lo cual representa un avance hacia la desinstitucionalización y toma de consentimiento informado para la atención en materia de salud mental con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género. Esto incluye un trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de las personas.

A fin de establecer directrices que promuevan un trato igualitario, digno y no discriminatorio en los servicios de salud y de seguridad social, así como en los espacios laborales, hacia las personas de la diversidad sexual y de género de manera concreta en el IMSS, esta institución emitió el *Protocolo de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social a personas pertenecientes a las poblaciones lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI)*. El protocolo es de observancia general y obligatoria para quienes laboran en el Instituto y se refuerza el compromiso para combatir las prácticas discriminatorias hacia este colectivo.

Con la finalidad de mejorar la atención a la salud de las personas sin seguridad social, SALUD publicó el *Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar* en el DOF el 25 de octubre, el cual establece una implementación coordinada entre la federación y las entidades federativas. El Modelo está centrado en las personas y fue elaborado con una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género, con

respeto a la cultura de las comunidades, por lo que es incluyente y promueve el ejercicio del derecho a la salud sin discriminación.

El CNEGSR de SALUD desarrolló una estrategia de difusión y capacitación con las 32 entidades federativas dirigidos a 96 personas del área gerencial y operativa para la implementación del *Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro en México*, el cual establece los criterios mínimos para que las unidades de salud de la dependencia garanticen los servicios de aborto seguro con perspectiva de género, de derechos humanos e intercultural a las mujeres y personas con capacidad de gestar, incluyendo niñas y adolescentes, que lo requieran.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1. Promover la armonización normativa sobre el derecho a la salud sin discriminación para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

En el marco del Día Internacional de la Planificación Familiar, 3 de agosto, el CNEGSR de SALUD presentó los *Lineamientos Técnicos para la Prescripción y Uso de Métodos Anticonceptivos en México* al sector salud, los cuales establecen las directrices para que el personal de salud considere las recomendaciones nacionales e internacionales en la atención que brinda a las personas y se garantice a la población una atención con respeto a los derechos humanos, con igualdad y sin discriminación.

El IMSS creó en su estructura la Unidad de Derechos Humanos, cuyo objetivo es contribuir a garantizar a derechohabientes y personas usuarias el ejercicio efectivo de su derecho a la salud y a la seguridad social a través del diseño e implementación de una política institucional con un enfoque de protección y promoción de los derechos humanos, en la que la visión antidiscriminatoria es relevante. A partir de su creación se han dado avances importantes en el Instituto.

En ese marco, el Instituto impulsó la inclusión de los principios de igualdad y no discriminación y el lenguaje incluyente y no sexista en el proceso de armonización en diversos documentos institucionales, como el *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*, la implementación del Control de Convencionalidad para garantizar servicios a parejas del mismo sexo, entre otras acciones.

Estrategia prioritaria 1.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito de la salud para lograr avances en el goce de derechos

Para difundir el derecho a la salud de los pueblos y comunidades indígenas, la CONAMED elaboró infografías y audios de la *Carta de los Derechos de los Pacientes* y recomendaciones para mejorar la atención de las personas mayores y la relación con el personal médico y la persona usuaria en lenguas chol, huichol, maya, mam, mixteco, náhuatl de la Huasteca, náhuatl de la Sierra Norte, otomí, poptí, purépecha, tarahumara, tenek, tojolobal, tseltal, tsotsil, zapoteco y zoque. Los materiales también se difundieron en la página institucional, con más de 7,069 descargas de los audios traducidos.

Estrategia prioritaria 1.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en el ámbito de la salud

Diversas instancias como SALUD, IMSS, INSABI e ISSSTE realizaron difusión y capacitación al personal de salud sobre el *Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTI* para proporcionar una atención pertinente. Como ejemplo, seis hospitales federales de referencia capacitaron a 5,047 personas, el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán capacitó a 509 personas y el Hospital General Dr. Manuel Gea González capacitó obligatoriamente a las y los médicos residentes.

SALUD elaboró una serie de diferentes herramientas metodológicas para abordar el tema de la intersexualidad y salud, con el fin de implementar procesos formativos para subrayar la importancia del acceso de derecho a la salud y los servicios de salud de las personas intersexuales, sin discriminación con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, para lograr una mejor promoción, prevención y atención de su salud.

SALUD tiene 161 Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMI), cuyo objetivo es brindar atención a la salud con perspectiva de género, inclusión, pertinencia cultural y libres de estigma y discriminación para generar servicios de calidad y con igualdad. Esta política mantuvo en 2022 las capacitaciones al funcionariado, formación en lenguas indígenas y lengua de señas mexicana, señalética en braille, lenguas indígenas y pictogramas; ventanillas incluyentes y unidades médicas que cuentan con Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) para cuidar a niñas y niños mientras se dan consultas a mujeres; al respecto se lograron 103 espacios infantiles en las 32 entidades federativas.

A fin de mejorar la atención integral en salud a personas que viven con VIH y SIDA, el IMSS puso en operación una herramienta virtual dirigida al personal médico llamada “Plataforma VIH” para registrar, dar seguimiento y control a estos pacientes y brindarles una atención adecuada y eficiente. Instauró también un medio de comunicación virtual denominado *chat bot*, para atender de manera pronta las situaciones a las que se enfrentan en su atención médica, por ejemplo, se pueden realizar solicitudes de citas de primera vez, de seguimiento, de estudio de laboratorio y medicamentos, entre otras.

El IMSS, INSABI e ISSSTE, en colaboración con el gobierno de Chiapas, sentaron las bases de coordinación para poner en marcha la “Estrategia para el acceso universal a tratamiento antirretroviral de niñas, niños y adolescentes que viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), con la finalidad de atender a esta población prioritaria dándole acceso efectivo a los servicios de tratamiento de manera gratuita y universal en la instancia de salud más cercana a su domicilio, sin importar su situación de derechohabencia.

Con el objetivo de brindar una atención a la salud con perspectiva intercultural a las mujeres indígenas durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, SALUD inició la elaboración del proyecto de Norma Oficial Mexicana para el ejercicio de la partería tradicional, comunitaria y profesional, así como para establecer criterios que regulen las salas de labor-parto y recuperación. Es un proyecto que continuará en 2023 y que aportará a la salud intercultural.

INMUJERES, como parte del Grupo de Trabajo para la Estrategia Territorial, llevó a cabo la revisión de la *Guía Metodológica de Territorialización y del Modelo para la Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)*, que incluye brindar servicios de salud amigables a niñas, niños y adolescentes. El pilotaje de la Guía, a cargo de EUROsociAL+ en coordinación con el Grupo de Trabajo, se desarrolló en Coahuila, Guerrero, Puebla y Veracruz, con prioridad en pueblos indígenas y afroamericanos. Se desarrollaron talleres de capacitación para los grupos de prevención del embarazo en adolescentes y se diseñaron intersectorialmente planes municipales acordes a las necesidades locales.

A fin de promover el derecho de las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura, el INALI cuenta con 406 agentes bilingües certificadas y certificados como intérpretes y traductores en el ámbito de la salud, mismos que han sido registrados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI). Estas 406 personas pertenecen a 19 de las 68 agrupaciones lingüísticas, derivadas en 41 variantes.^{1/}

^{1/} La información se puede consultar en <https://siip.inali.gob.mx/statistics/standard>

En el marco del Programa de Bienestar de los Pueblos Indígenas, el INPI proporcionó apoyos para la atención médica de tercer nivel solicitados por personas indígenas y afromexicanas que no cuentan con servicios médicos de alta especialidad en sus comunidades de origen. Se recibieron 1,334 solicitudes que fueron dictaminadas favorablemente, fomentando la inclusión y no discriminación al beneficiar a 661 mujeres y 507 hombres de 24 entidades federativas. Los rubros de apoyo fueron la compra de medicamentos especializados, alimentación, traslados, servicios médicos especializados y gastos funerarios, entre otros.

Para promover la garantía y protección los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad y fomentar el respeto a la toma de decisiones y el consentimiento libre e informado de las personas con discapacidad y de las y los adolescentes y prevenir el embarazo adolescente, el IMSS difundió y capacitó a su personal sobre la Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas con discapacidad y el uso correcto del Consentimiento informado como se establece en la normativa. Adicionalmente realizó jornadas de salud para concientizar sobre los derechos sexuales y reproductivos de ambos grupos poblacionales.

Estrategia prioritaria 1.4. Generar información pública y conocimiento sobre la discriminación para contrarrestar las prácticas discriminatorias en el ámbito de la salud

Mediante el impulso del CNEGSR, SALUD incorporó en los sistemas de información en salud variables que permiten identificar grupos de población como son: indígena, afromexicana, migrante y población con discapacidad, para generar información estratégica que permita contrarrestar las prácticas discriminatorias en el ámbito de la planificación familiar y anticoncepción y generar estrategias que garanticen la inclusión y la no discriminación.

El IMSS y el CONAPRED iniciaron los trabajos de fortalecimiento del registro de información desagregada para el mecanismo de quejas del Instituto, cuya finalidad es identificar información relevante sobre la población y los motivos de las quejas que permita establecer posibles vínculos con prácticas discriminatorias, para corregirlas y prevenirlas, en el ejercicio del derecho a la salud, especialmente respecto a los grupos históricamente discriminados.

La CONAMED introdujo en su encuesta de satisfacción una pregunta relativa al trato discriminatorio para aproximarse a una medición de la frecuencia de esta categoría en los servicios que presta. A partir de ello, se elaboró un diagnóstico con el que se iniciaron acciones encaminadas a garantizar la prevención y eliminación de la discriminación, por ejemplo, en el acceso a las instalaciones, con programas de capacitación y para facilitar información visual entre otras.

El CONAPRED presentó los resultados de la Encuesta Intersex a la Comisión de Diversidad de la Cámara de Diputados en abril de 2022 para informar y sensibilizar a las diputadas y diputados federales con el objetivo de enriquecer las discusiones de la agenda legislativa de la Comisión, a favor de los derechos humanos de las personas intersexuales.

Estrategia prioritaria 1.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en el ámbito de la salud

El CONAPRED, a través del Programa de educación en línea Conéctate, capacitó y sensibilizó a 1,430 personas servidoras públicas federales que laboran en el ámbito de la salud pertenecientes al ISSSTE, COFEPRIS, IMSS-BIENESTAR y el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, así como a 6,112 personas del Instituto de Salud Pública de Guanajuato. En modalidad presencial, el Consejo desarrolló la formación de personas formadoras a personal del Hospital Infantil de México “Federico Gómez” a fin de facilitarles conocimientos y habilidades necesarias para replicar la formación a personas promotoras de una atención sin discriminación a niñas, niños y adolescentes.

Con el objetivo de fortalecer las habilidades del personal de salud para la implementación de la NOM-046-SSA2-2005 “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, el CNEGSR de SALUD capacitó a 73,028 personas colaboradoras de SALUD, CRUZ ROJA, IMSS, DIF ESTATAL, ISSSTE, particulares, entre otros, a través del curso virtual de la NOM.

Por su parte, el IMSS capacitó a 729 personas servidoras del área de salud en el curso en línea “Responsabilidades legales en el actuar de las y los servidores públicos en los servicios de salud”, para fortalecer su formación y la toma de conciencia sobre temas de derechos humanos y no discriminación implicados en el ámbito. Asimismo, capacitó a 1,464 personas de las áreas de atención y orientación en lengua de señas mexicana, mediante convenio con la Fundación Carlos Slim, para favorecer un trato digno y no discriminatorio e incluyente a personas sordas.

SALUD capacitó a 2,770,674 personas que atienden población adolescente en el primer nivel de atención en el Modelo de Atención en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes con directrices para atender sin discriminación. Por otro parte, para prevenir y atender el maltrato o violencia obstétrica, el CNEGSR realizó 187 talleres de capacitación en los que participaron 3,098 mujeres y 1,071 hombres del personal de salud. En estos talleres se abordaron los protocolos de atención obstétrica, derechos sexuales y reproductivos y el sistema patriarcal, discriminación y perspectiva de género.

La CONADIC capacitó a 1,080 personas que laboran en los establecimientos residenciales especializados en la atención de las adicciones, en cinco temáticas asociadas a derechos humanos para la toma de conciencia y mejorar su desempeño: 1) derechos humanos en los establecimientos residenciales, 2) violencia ejercida en los establecimientos residenciales, 3) los derechos humanos y la perspectiva de género en los establecimientos residenciales, 4) el trato digno, los derechos humanos y la atención en los establecimientos residenciales, y 5) los derechos de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas.

El CNEGSR desarrolló un lineamiento, con perspectiva de género y derechos humanos, como parte de la estrategia de comunicación para los 32 servicios estatales de salud de las entidades federativas, con la finalidad de sentar bases homologadas en el tratamiento de la información y los materiales de comunicación que dan a conocer los servicios de prevención y atención a la violencia familiar, sexual y de género.

Para promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas con perspectiva intercultural, encaminadas a la identificación de señales de alarma obstétrica durante el embarazo, parto y puerperio, el INMUJERES, en coordinación con el INPI transmitió cápsulas radiofónicas de la serie "Por tu seguridad, hazle caso a las señales de tu cuerpo", a través de radiodifusoras culturales indigenistas en 36 lenguas indígenas. Se alcanzaron 10,626 impactos de las versiones traducidas.

Con el fin de romper estigmas y prejuicios sobre cualquier tipo de padecimiento o enfermedad y que la población conozca las opciones que existen para prevenirlo y atenderlo, el SPR produjo y emitió el programa Salud y Deporte, el cual aborda temas de salud desde un punto de vista social y ético, con información actual y veraz, a través de la participación de especialistas.

Para contribuir al combate a la discriminación, @prende.mx difundió diversos materiales en sus redes sociales relacionados con el consumo de drogas, la diversidad sexual y de género, y la salud reproductiva, los cuales llegaron a un total de 32,562 perfiles.

El CONAPRED realizó una propuesta metodológica a SALUD sobre un curso de formación antidiscriminatoria sobre "Pueblos indígenas y Atención a la Salud sin Discriminación" dirigido a personas funcionarias públicas de nivel estatal y municipal del sector salud.

Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	1.1 Razón de gasto público en salud per cápita por condición de cobertura de seguridad social.	1.42 (2018)	1.45	1.31	1.33 /p	ND	1.33
Parámetro 1	1.2 Porcentaje de la población de 18 y más años a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años por ser grupos históricamente discriminados.	Nacional 10.0 (2017)	NA	NA	NA	7.9 /p	Descendente
		Personas hablantes de lengua indígena 17.9 (2017)	NA	NA	NA	10.6 /p	Descendente
		Personas adscritas indígenas 13.5 (2017)	NA	NA	NA	10.5 /p	Descendente
		Personas afrodescendientes 12.1 (2017)	NA	NA	NA	11.7 /p	Descendente
		Personas con discapacidad 14.3 (2017)	NA	NA	NA	11.9 /p /l	Descendente
		Mujeres 11.2 (2017)	NA	NA	NA	8.9 /p	Descendente
		Personas de 60 años y más 10.6 (2017)	NA	NA	NA	8.8 /p	Descendente
		Parámetro 2	1.3 Porcentaje de establecimientos de atención médica que componen el Sistema Nacional de Salud que aplican el "Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios	0.0 (2020)	NA	0.0	ND

Indicador	Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
de atención médica de las personas LGBTTTI".						

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.
- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

Objetivo prioritario 2. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo

El objetivo prioritario 2 establece la ejecución de acciones y estrategias dirigidas a garantizar el derecho a la educación sin discriminación, especialmente para los grupos históricamente discriminados, mediante la armonización normativa para materializar la reforma constitucional de la educación inclusiva; la vigilancia del cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación; el desarrollo de medidas para la igualdad —medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas— para personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, migrantes, refugiadas, jornaleros agrícolas, adolescentes embarazadas y otras que vivan en zonas de mayor rezago; mecanismos y herramientas para prevenir, atender y combatir el acoso escolar motivado por discriminación; el fortalecimiento de las habilidades del personal docente del sistema educativo nacional sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, y la divulgación para el cambio cultural para la inclusión y la diversidad en el sector educativo.

Resultados

En el marco de la reforma constitucional sobre educación inclusiva impulsada por el Gobierno de México, la SEP ha avanzado en la consolidación de la *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva* (ENEI). Entre otras acciones, elabora un micrositio de educación inclusiva para formar al personal educativo. La implementación de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva promueve contar con espacios educativos en los que se reflexione sobre la inclusión de todas las personas y el respeto a sus derechos.

Con la finalidad de avanzar en la ENEI, en coordinación con la UNADM, UNESCO y SE-SIPINNA, la SEP realizó el “Seminario Permanente en Educación Inclusiva”, los días 13 y 27 de octubre, 10 y 24 de noviembre y 8 de diciembre de 2022, cuyas reflexiones y conclusiones favorecen el trabajo de inclusión de grupos discriminados en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Como parte de una educación con enfoque de derechos, el Plan de estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria (Acuerdo número 14/08/22 del 19 de agosto de 2022) plantea que, al concluir la educación básica, las personas se opondrán a cualquier tipo de discriminación en cualquier ámbito de su vida. A partir de ello, la SEP inició el diseño de los programas de estudio de educación básica, en el que se incluyen contenidos sobre igualdad y no discriminación, inclusión e interculturalidad.

Para eliminar las barreras de acceso, permanencia y conclusión de la educación para la niñez y adolescencia en movilidad, la SEP puso en marcha el *Protocolo de Acceso a la Educación Básica para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración*, obligatorio para todas las modalidades educativas y los estados; también se emitieron cuatro específicos para los estados de Baja California, Chihuahua, Chiapas y Puebla.^{2/}

En el mismo sentido, con la finalidad de crear conciencia sobre el derecho a la educación de todas las personas sin importar su situación migratoria, el IMER, en coproducción con COMAR, SEP y el ACNUR, realizó la campaña "Todas las infancias a la escuela, por el derecho a la educación de la niñez refugiada", la cual constó de una serie de 10 cápsulas radiofónicas con una duración de entre 2 y 3 minutos.

La SEP y la Dirección General @prende.mx produjeron la primera serie transmedia en medios públicos: "¿Qué tanto es tantito?", la cual pretende nombrar y visibilizar las violencias cotidianas que viven adolescentes y jóvenes en el hogar y la escuela, así como hacer conciencia sobre la violencia que viven las mujeres y niñas en el país. El proyecto se llevó a cabo con la participación conjunta de instituciones aliadas: IMJUVE, INMUJERES y CONAPRED. Inició transmisiones el 8 de septiembre de 2022 por CANAL ONCE.

Para favorecer la enseñanza y aprendizaje con pertinencia cultural de niñas y niños hablantes de lenguas indígenas, la SEP, en colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y UNICEF, desarrolló diversos materiales lúdicos para la primera infancia en siete lenguas indígenas: rarámuri, maya, tenek, to' on nda'vi, wixarika, nahua y hñahñü. Los materiales contienen temas relativos a la valoración del uso de lenguas indígenas, la valoración de las comunidades por sus lenguas y el trabajo de bilingüismo en lenguas nacionales.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1. Promover la armonización normativa sobre el derecho a la educación inclusiva para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

Para garantizar el derecho a la educación inicial de todas las niñas y niños de 0 a 3 años, el 18 de marzo de 2022 se publicó en el DOF la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI), instrumento que centra en el interés superior de la niñez todas las acciones educativas. En ese marco, el 4 de agosto se inauguró el Taller Nacional

^{2/} Es resultado de la colaboración internacional México-Alemania y se contó con la participación en su diseño de UNICEF, sociedad civil, academia y los gobiernos estatales.

sobre la PNEI para desarrollar el plan de implementación y el programa de estudios que fortalecerían la PNEI y la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

Con el propósito de fortalecer el enfoque de género, antidiscriminatorio, intercultural y de derechos humanos en sus modelos educativos, el INEA incorporó directrices con esta perspectiva en el “Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA”, que fue publicado el 2 de septiembre de 2022 en el DOF a través del “Acuerdo 18/08/22 por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos”.

Estrategia prioritaria 2.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito educativo para lograr avances en el goce de derechos

El COLBACH desarrolló el *Protocolo para prevenir, identificar y atender casos de violencia, acoso escolar y ciberacoso* con la finalidad de fortalecer el trabajo que realizan en los 20 planteles para combatir estas prácticas. En 2023 terminarán el protocolo que vigorizará el trabajo de la institución en su observancia de los derechos humanos y con una perspectiva de género.

Para contrarrestar la discriminación y violencia de género, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) instaló el Comité Técnico para la operación del *Plan ALMA UnADM Libre de Violencia de Género* el 25 de mayo de 2022. El Comité es el órgano colegiado encargado de prevenir, atender, dar seguimiento, documentar y resolver asuntos relacionados con cualquier tipo de violencia de género —acoso, acoso laboral, acoso sexual, ciberacoso y hostigamiento sexual— dando seguimiento a las denuncias para construir una comunidad educativa libre de violencia de género.

Con el propósito de atender las denuncias sobre acoso escolar, la SEP puso a la disposición del cuerpo estudiantil la página web <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/denuncia-telefonica-y-en-linea>, la posibilidad de entrega física y el número telefónico 01-800-11-ACOSO (22676); de abril a diciembre de 2022, atendieron 3,274 llamadas y se dio trámite a 910.

Estrategia prioritaria 2.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en la educación

Distintos programas de becas buscan fomentar la permanencia y conclusión escolar de NNA y jóvenes estudiantes de escuelas públicas y en situación de

pobreza: el Programa de Becas de Educación Básica otorgó becas a 6.2 millones de estudiantes de 10,000 escuelas de localidades de alta y muy alta marginación y 37,000 indígenas; el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior distribuyó becas a 5.8 millones de estudiantes en 261 planteles educativos en localidades de alta y muy alta marginación y 2,310 indígenas. El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro apoyó a casi 545,000 estudiantes de licenciatura, en 6 planteles en localidades de alta y muy alta marginación y 132 en localidades indígenas.

Con el objetivo de reconocer la valía equiparada de las lenguas indígenas para cualquier asunto o trámite de carácter público, el INALI aplicó “Evaluaciones de Competencias Comunicativas Generales de la Lenguas Indígenas Nacionales”, evaluando en modalidad virtual y presencial a personas que requerían acreditar el dominio de la lengua indígena para realizar trámites de titulación e ingreso a maestría o doctorado, de distintas lenguas. Se evaluó también en modalidad presencial a docentes de educación básica del medio indígena en las lenguas triqui y mixteco (Oaxaca), yuhmu (otomí) y náhuatl (Tlaxcala) y tlapaneco, mixteco y náhuatl (Guerrero).

A fin de favorecer la continuidad, conclusión y titulación de estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior, el INPI brindó apoyos económicos a través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI). Se otorgaron 4,400 apoyos económicos, beneficiando a 1,758 hombres y 2,615 mujeres estudiantes indígenas y afroamericanos. También se proporcionaron servicios de alimentación y hospedaje a 80,607 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos en 1,065 casas y comedores de la niñez indígena; 285 casas y comedores comunitarios del estudiante indígena y dos comedores universitarios indígenas.

Con el propósito de actualizar y mejorar la elaboración, edición y producción de libros de texto gratuitos y materiales didácticos adaptados al sistema braille y al formato macrotipo, la SEP abrió un espacio de consulta y recepción de propuestas de niñas, niños, jóvenes, padres y madres de familia, personas tutoras, personal docente y especialistas, a través del primer “Foro Virtual de Participación Social de aprendizaje de alumnos con discapacidad visual y ceguera” en el mes de abril.

El CONALEP llevó a cabo la actualización curricular del módulo de Ética del Núcleo de Formación Básica correspondiente al Núcleo de Formación Disciplinar Básica de los mapas curriculares de 63 carreras, en cuyo proceso se incluyeron temas vinculados a la igualdad y no discriminación, como: "Grupos indígenas-discriminación" y "Rechazo a la discriminación e inequidad", cuyo alcance llegará a 100,679 alumnas y alumnos de entre 15 a 20 años.

El CONAFE y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) de la Ciudad de México implementaron el programa piloto para brindar educación comunitaria con pertinencia cultural a la niñez indígena en contextos urbanos o en tránsito. Se atendió a 62 niñas y niños residentes de tres predios: La Candelaria, en el que se encuentra un asentamiento de origen triqui; La Nana y Jardines de San Juan.

Como parte de las acciones para ampliar la accesibilidad física de sus centros educativos, el CONALEP realizó un diagnóstico de sus 27 planteles de la Ciudad de México y 6 de Oaxaca, y llevó a cabo la adaptación de los sanitarios para que puedan ser accesibles a personas con discapacidad motriz y la instalación de rampas de accesibilidad.

La SEP desarrolló la *Estrategia Nacional de Formación Continua* para orientar la política nacional en este rubro para el personal docente de educación básica adecuada a los diferentes contextos. Entre los ejes articuladores de la formación continua están la inclusión, la interculturalidad crítica y la igualdad de género. Destacan los cursos “Inclusión y atención a la diversidad”, “Diseño universal para el aprendizaje y aulas inclusivas, la práctica docente desde la perspectiva inclusiva”, “Educación inclusiva”, “Estrategias didácticas para la inclusión educativa; igualdad y no discriminación”, “Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración”.

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México implementa el Programa de Atención a la Vulnerabilidad Escolar, dirigido a las y los alumnos con alguna discapacidad, indígenas y migrantes que viven situación de violencia o calle que por condiciones de desigualdad y exclusión abandonan la escuela. Se busca que a través de este programa las y los agentes educativos desarrollen habilidades y fortalezcan la atención de estos grupos desde un enfoque inclusivo e intercultural.

Para fortalecer la inclusión educativa de las personas con discapacidad, la SEP desarrolló orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad que cursan el bachillerato general, así como los Lineamientos para la adecuación de reactivos de opción múltiple para estudiantes con discapacidad auditiva, visual e intelectual (preparatoria abierta); talleres de lectoescritura y de habilidades matemáticas dirigidos a estudiantes con discapacidad intelectual, auditiva, motriz, trastorno del espectro autista y psicosocial.

El COLBACH desarrolla el *Protocolo para el Reconocimiento y Atención de la Diversidad Sexual y de Género* para garantizar el derecho a la educación a las y los adolescentes LGBTI, con asesoría y comentarios de mejora del CONAPRED. En ese marco, el Consejo impartió a un grupo docente de la asignatura de orientación

vocacional la “Formación de Personas Formadoras para la Prevención de la Discriminación a la Diversidad Sexual y de Género en Educación Media Superior” con la intención de multiplicar la formación en sus centros educativos.

Estrategia prioritaria 2.4. Generar conocimiento sobre la discriminación educativa para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en este ámbito

La SECTEI de la Ciudad de México generó un diagnóstico en tres predios de comunidades indígenas de la ciudad —Cañito, Tultepec y Panamá— para conocer las necesidades educativas, identitarias, culturales, lingüísticas y condiciones socioeconómicas de los grupos indígenas de esos predios, y con ello diseñar un esquema de atención educativa extraescolar como base para el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación.

El CONALEP aplicó la *Encuesta de Medición del Ambiente Escolar* a 312 planteles del país para recolectar información sobre opiniones y experiencias de discriminación, acoso escolar y acoso sexual. Con los resultados, el Colegio desarrollará acciones para combatir la discriminación y acoso en las comunidades escolares. En la actividad participaron 21,731 alumnas y 20,168 alumnos para conocer su experiencia del ambiente escolar entre pares, con el personal docente, administrativo y la comunidad.

La SEP levantó la *Encuesta sobre Ambiente Escolar* al alumnado de los 43 planteles de la Dirección General de Bachillerato; constó de 75 preguntas de opción múltiple en las que se abordaron temas como el acoso escolar, violencia (entre el alumnado, la ejercida por personal docente y la digital), intimidación, seguridad en el plantel, participación estudiantil y mecanismos de denuncia con algún estudiante o docente. Se obtuvieron 16,578 respuestas, a partir de las cuales se implementarán acciones encaminadas a prevenir la violencia y hacia una cultura de paz.

El Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (SII-DGUTyP) contempla las variables identitarias que permiten visibilizar al alumnado con alguna discapacidad (física, intelectual, múltiple, auditiva, baja visión, ceguera, psicosocial), personas indígenas y mujeres.

En el marco de la ENEI, con el apoyo de la UNESCO, el Grupo Coordinador de la Estrategia realizó un diagnóstico de las barreras al aprendizaje y la participación existentes en el SEN, con énfasis en educación básica.

Estrategia prioritaria 2.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en la educación

Para ampliar el uso de las lenguas indígenas y promover el respeto y la valoración de la diversidad lingüística y cultural de México, el INALI desarrolló el proceso de Normalización de las Lenguas Indígenas Nacionales: mazahua, rarámuri (taraumara), énná (mazateco), lhima'alh'ama'/lhimasipij (tepehua), náayari (cora), wixárika (huichol), mexihkatlahtolli (náhuatl) y chinanteco. Esto lo realizó a través de un proceso participativo con personas traductoras, creadoras, escritoras, autoridades comunitarias, agentes educativas, y con la asesoría académica para consensuar la representación gráfica de las lenguas indígenas en particular.

Para mantener actualizada la educación en y desde los derechos humanos, la SEP actualizó los contenidos de tres materiales lúdicos que forman parte de la serie de Derechos Humanos: 1) Canasta de mis derechos (antes Abanico de mis derechos), que refuerzan los derechos de niñas y niños; 2) Ponle las orejas al burro, para ayudar a las niñas y niños de preescolar y primeros grados de primaria a identificar el acoso escolar, y 3) Alto al acoso escolar: para niñas y niños de los grados superiores de primaria.

CULTURA realizó diversas actividades relativas a la paz y derechos humanos. Emitió el programa de radio infantil “Viajeros a bordo”, enfocado en los derechos de niñas y niños a ambientes de paz, alfabetización y derecho a la educación. Transmitieron videos de los cuentos “Niñas y niños por su derecho a la educación” y “¿Quién le puso nombre a la luna?”, el cual contribuye al reconocimiento de los derechos de las infancias a tener un nombre; además presentaron la obra de teatro “Migue en la escuela”, en la que se abordó el tema del acoso escolar.

Como medida igualatoria, la DGEIIB-SEP desarrolló el material “Animalia en nuestras lenguas”, dirigido a niñas y niños indígenas con discapacidad auditiva y dificultades severas de comunicación, para el desarrollo de habilidades comunicativas en LSM, lenguas indígenas y español. Con el apoyo de @prende.mx se grabaron 50 cápsulas de audio en las lenguas mayo, náhuatl, zapoteco y 50 videos en LSM, las cuales se transmitirán en 2023.

Enfocado en los derechos lingüísticos, en las casas y comedores de la niñez indígena del PAEI operado por el INPI, se desarrollaron cinco “Proyectos participativos para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas” para recuperar los saberes y conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas. Se destaca la publicación del libro “Costumbres y tradiciones de mi pueblo”, desarrollado por las niñas y niños indígenas de la “Casa de la Niñez Indígena Dr. Alfonso Caso” en Campeche.

En el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) en educación básica y en atención a la *Estrategia Nacional de Formación Continua*, la SEP y las autoridades educativas de las entidades federativas promovieron 40 programas académicos con una participación de 20,357 figuras educativas: 17,656 personal docente, 1,826 personal directivo, 479 personas asesoras técnicas pedagógicas y 396 personas supervisoras. Tomaron los cursos “Inclusión y atención a la diversidad”, “Diseño universal para el aprendizaje y aulas inclusivas, la práctica docente desde la perspectiva inclusiva”, “Educación inclusiva, valorando la diversidad”, “Estrategias didácticas para la inclusión educativa”, “Igualdad y no discriminación”, “Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración”.

El INEA y la CNDH colaboraron en la formación de 4,336 personas de los institutos estatales y unidades operativas del INEA, en el taller "El derecho a la educación desde la mirada de los derechos humanos. Una alternativa para la vida y el trabajo". Se formaron en educación indígena más de 687 asesores educativos y 79 figuras educativas. El total de personas a las que se les impartió formación en materia del derecho a la educación durante el 2022 fue 5,102 personas asesoras educativas, técnicas docentes, de apoyo operativo y territorial, así como personas aplicadoras de exámenes.

Como una estrategia para fomentar la inclusión dentro de las aulas, @prende.mx, a través de la plataforma MéxicoX, ofreció el curso del CONAPRED “Pautas para un lenguaje sin discriminación en la docencia”, del cual egresaron 21,027 personas vinculadas con el ámbito educativo. Asimismo, a través de la plataforma Conéctate, el CONAPRED capacitó a 2,681 personas servidoras públicas del ámbito educativo en el curso “Cómo promover la inclusión y la no discriminación en la escuela” y a 2,717 en el curso “Principios de la Educación Inclusiva”.

En términos de accesibilidad, el Canal Ingenio Tv de @prende.mx, que tiene el potencial de alcanzar a 29'253,062 usuarios, se aseguró de que al menos el 75% de su programación contara con un intérprete de lengua de señas mexicana (LSM). Además, se incorporaron a la plataforma Nueva Escuela Mexicana Digital 347 recursos educativos digitales con temáticas que fortalecen los aprendizajes comunitarios y uso social de lenguas indígenas.

Para formar en diversidad e igualdad, y como parte del programa permanente de formación de las figuras educativas, el CONAFE realizó seminarios en línea o “webinars” con temas que promueven la valoración de la diversidad, el respeto y la igualdad de género. Entre los contenidos abordados se trataron: “El valor de la diversidad lingüística y cultural en México”, “Lenguas indígenas: un legado en extinción, hablar una lengua indígena ¿orgullo o vergüenza?”, “Educación y

aprendizaje para una vida libre de violencia”, “Al pensar se hace camino, reflexionemos acerca de la violencia”, entre otros.

Para dotar de herramientas teóricas y metodológicas al personal docente del bachillerato general para personas con discapacidad, los CAED realizaron 16 cursos en línea y talleres con el objetivo de sensibilizar y actualizar la formación de responsables, enlaces y asesoras/es del Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad a nivel nacional. Se emitieron 1,579 constancias electrónicas.

En el marco del proyecto denominado “Innovación Educativa en Territorios Rurales del Fondo Conjunto México-Chile”, se reconoció el modelo educativo comunitario y el modelo relación tutora del CONAFE, cuyos pilares son los derechos humanos, el respeto a la diversidad cultural y lingüística en la educación de niñas, niños y adolescentes.

Para contribuir al conocimiento y difusión de buenas experiencias en Iberoamérica que contribuyan a la disminución de las brechas de desigualdad derivadas del cierre de aulas educativas por la emergencia sanitaria del COVID-19, el CONAPRED y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) publicaron el documento *Hacia una Educación Inclusiva: Experiencias y estrategias de virtualidad y semipresencialidad con equidad en Iberoamérica*, resultado del segundo ciclo de conversatorios en el que se presentan las experiencias de Argentina, Chile, Cuba, España, México, Paraguay y Portugal.

Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	2.1 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela por grupos históricamente discriminados.	Nacional 58.2 (2018)	NA	57.8	NA	ND	62.4
		Personas hablantes de lengua indígena 37.7 (2018)	NA	37.4	NA	ND	43.9
		Personas adscritas indígenas 54.4 (2018)	NA	54.4	NA	ND	61.4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro	
		Personas con discapacidad 42.3 (2018)	NA	45.3 /1	NA	ND	49.4	
		Mujeres 58.2 (2018)	NA	58.5	NA	ND	62.6	
Parámetro 1	2.2 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela debido a motivos económicos por grupos históricamente discriminados.	Nacional 36.4 (2017)	NA	NA	NA	36.3 /p	Descendente	
		Personas hablantes de lengua indígena 56.1 (2017)	NA	NA	NA	45.5 /p	Descendente	
		Personas adscritas indígenas 44.8 (2017)	NA	NA	NA	42.6 /p	Descendente	
		Personas afrodescendientes 40.4 (2017)	NA	NA	NA	33.9 /p	Descendente	
Parámetro 2	2.3 Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia según sexo.	Total Nacional 23.7 (2017)	NA	NA	NA	26.5 /p	Ascendente	
		Mujeres-no urbanas						
		Nacional 9.0 (2017)	NA	NA	NA	12.1 /p	Ascendente	
		Personas hablantes de lengua indígena 3.5 (2017)	NA	NA	NA	4.2 /p	Ascendente	
		Personas adscritas indígenas 5.1 (2017)	NA	NA	NA	7.7 /p	Ascendente	
Personas afrodescendientes 7.7 (2017)	NA	NA	NA	15.4 /p	Ascendente			

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
	Personas con discapacidad 1.8 (2017)	NA	NA	NA	NA	7.7 /p /2	Ascendente
	Personas de la diversidad religiosa 7.4 (2017)	NA	NA	NA	NA	10.0 /p	Ascendente
Mujeres-urbanas							
	Nacional 29.9 (2017)	NA	NA	NA	NA	33.7 /p	Ascendente
	Personas hablantes de lengua indígena 10.0 (2017)	NA	NA	NA	NA	12.0 /p	Ascendente
	Personas adscritas indígenas 22.1 (2017)	NA	NA	NA	NA	25.0 /p	Ascendente
	Personas afrodescendientes 27.3 (2017)	NA	NA	NA	NA	40.7 /p	Ascendente
	Personas con discapacidad 12.1 (2017)	NA	NA	NA	NA	15.9 /p /2	Ascendente
	Personas de la diversidad religiosa 26.2 (2017)	NA	NA	NA	NA	27.0 /p	Ascendente
Hombres-no urbanos							
	Nacional 10.7 (2017)	NA	NA	NA	NA	12.8 /p	Ascendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
	Personas hablantes de lengua indígena	7.0 (2017)	NA	NA	NA	4.9 /p	Ascendente
	Personas adscritas indígenas	7.4 (2017)	NA	NA	NA	7.7 /p	Ascendente
	Personas afrodescendientes	12.3 (2017)	NA	NA	NA	17.3 /p	Ascendente
	Personas con discapacidad	4.0 (2017)	NA	NA	NA	6.3 /p /2	Ascendente
	Personas de la diversidad religiosa	8.4 (2017)	NA	NA	NA	10.3 /p	Ascendente
Hombres-urbanos							
	Nacional	32.0 (2017)	NA	NA	NA	35.6 /p	Ascendente
	Personas hablantes de lengua indígena	22.8 (2017)	NA	NA	NA	18.7 /p	Ascendente
	Personas adscritas indígenas	26.0 (2017)	NA	NA	NA	25.9 /p	Ascendente
	Personas afrodescendientes	35.8 (2017)	NA	NA	NA	42.2 /p	Ascendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Personas con discapacidad 20.4 (2017)	NA	NA	NA	14.4 /p /2	Ascendente
		Personas de la diversidad religiosa 28.8 (2017)	NA	NA	NA	30.3 /p	Ascendente

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.
- 1/: La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.
- 2/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

Objetivo prioritario 3. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos

El objetivo prioritario 3 establece estrategias y acciones dirigidas a eliminar obstáculos discriminatorios y promover activamente la inclusión laboral de todas las personas, especialmente de quienes han vivido mayor exclusión y discriminación para tener acceso a un trabajo o para ser tratadas con igualdad y no discriminación dentro del ámbito laboral. Esto es, eliminar discriminaciones en las contrataciones, que se universalicen los beneficios de un empleo bien remunerado, con prestaciones que permitan la conciliación con la vida privada/familiar y el trabajo de cuidados. Esto debe permear la normatividad, la capacitación y las acciones igualatorias a través de políticas y herramientas que hagan posible una cultura laboral inclusiva y sin discriminación, tanto en el sector público como en el privado, para transformar los procesos de contratación, permanencia y ascensos, cuyos resultados sean mayores oportunidades y resultados igualitarios, inclusivos, precisamente para quienes han sido excluidos o tratados de manera desigual por prejuicios y estereotipos: mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad, personas jornaleras, de la diversidad sexual y de género, o personas que por su apariencia, origen social, educativo son rechazadas o tratadas de manera indigna. También es importante promover el cierre de brechas en salarios y posición en el empleo; desarrollar información desagregada y pertinente que haga evidente la situación de derechos que viven las personas en ese ámbito.

Resultados

De manera histórica se ha registrado el compromiso de 42 instituciones de la Administración Pública Federal que como acción afirmativa llevaron a cabo concursos exclusivos para mujeres a fin de ocupar plazas, en un proceso coordinado por la SFP, que da seguimiento y asesoría para su ejecución. En 2022 se postuló como experiencia innovadora para la X Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP), organizado por la OEA, y obtuvo la única Mención Honorífica en la categoría de Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos.

La certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, gestionada de manera tripartita entre la STPS, CONAPRED e INMUJERES, es una medida probada para promover una cultura laboral de igualdad y no discriminación. Ello implica un trabajo permanente de difusión, asesorías y reconocimiento público entre las tres instituciones. En 2022, las tres instituciones llevaron a cabo 879 asesorías a centros de trabajo interesados en certificarse o

próximos a realizar su auditoria de vigilancia y/o recertificación de centros de trabajo en los sectores público, privado y social.^{3/}

En el mismo sentido, es importante el reconocimiento a los centros de trabajo que la implementan y desarrollan buenas prácticas inclusivas y de igualdad que deben ser conocidas ampliamente, por lo que 95 centros de trabajo fueron públicamente distinguidos por haber llevado a cabo la certificación en un acto de entrega de reconocimientos a centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, encabezado por las personas titulares de la STPS, el INMUJERES y el CONAPRED, el 28 de noviembre de 2022.

Para eliminar las barreras de acceso al empleo atribuibles a la falta de experiencia laboral que las juventudes diversas enfrentan, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro benefició a 679,033 jóvenes, y ha desarrollado estrategias de accesibilidad para lograr que el programa llegue a jóvenes con discapacidad y a jóvenes que viven en comunidades aisladas o con desconexión digital.

La CONASAMI reportó que el aumento de los salarios mínimos en 2022 representó un incremento del 20% en términos nominales en las dos zonas salariales del país. Con ello se recuperó el poder adquisitivo de 13.2% anual en términos reales, es decir, aumentaron los ingresos de las personas y se redujo en 1.8 puntos porcentuales la pobreza laboral. Esto ha contribuido a que aumenten los ingresos laborales de tal manera que más personas puedan adquirir la canasta básica. Los incrementos a los salarios mínimos durante 2019 a 2022 redujeron la brecha salarial de género a nivel municipal en 20%, debido al crecimiento en el salario promedio de las mujeres, que fue 4.9 puntos porcentuales superior al incremento del salario de los hombres en el periodo. Para el caso de las mujeres que menos ganan, el aumento del salario mínimo ayudó a reducir la brecha de género en 55.5%. Actualmente están en proceso estudios que visibilizan las barreras en el mercado laboral que enfrentan los grupos históricamente discriminados.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1. Promover la armonización normativa sobre el derecho al trabajo sin discriminación para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

Para promover el fortalecimiento de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la STPS solicitó que uno de los requisitos para la certificación,

^{3/} La STPS realizó 269 acciones de difusión, asesoría, y de coordinación o implementación, el CONAPRED brindó 368 asesorías e INMUJERES llevó a cabo 242 asesorías.

que consiste en “Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal”, se convierta en un requisito *crítico*, esto es, indispensable para la certificación. Para ello se apoya en la propuesta metodológica elaborada por la CONASAMI, que permite medir la brecha salarial entre hombres y mujeres, y así contribuir en su reducción.

Para fortalecer el contenido del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-STPS-2022 Teletrabajo-Condiciones de Seguridad y Salud, el CONAPRED colaboró con la STPS para que, de aprobarse la Norma, contenga claramente el principio antidiscriminatorio.

El INMUJERES presentó a la SFP una propuesta de modificación al Acuerdo por el que se emiten Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio de Carrera, en el que se propone la incorporación de diversos elementos normativos para asegurar el principio de igualdad y no discriminación de género en la APF, como la incorporación de acciones afirmativas y medidas de nivelación y una visión de cuidados, entre otros.

En esa línea, el Instituto también coadyuvó en la emisión de opiniones sobre dos iniciativas respecto al proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, que tienen como propósito garantizar a todas las personas el acceso y el disfrute a los cuidados con base en el principio de corresponsabilidad de mujeres, hombres, familias, comunidad y el Estado, de conformidad con el principio de igualdad y no discriminación.

Estrategia 3.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito laboral para lograr avances en el goce de derechos

Durante 2022, se avanzó en la actualización del “Manual Interno para la Atención Integral y Especializada para Personas y Grupos Vulnerables o en Situación de Discriminación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo”, resultado del trabajo colaborativo entre la PROFEDET y el CONAPRED. El objetivo del Manual es que los servicios y atención que brinda la Procuraduría sean sensibles al enfoque antidiscriminatorio e incorporen una visión interseccional.

La PROFEDET asesoró por discriminación a 2,157 personas trabajadoras discriminadas por género, orientación sexual, motivos racistas o por religión, además de brindar la representación jurídica con las providencias cautelares y de seguridad social que les asisten. Adicionalmente brindó atención a 17 personas

trabajadoras que solicitaron un mecanismo de conciliación, a partir de las cuales se obtuvieron montos económicos en favor de las personas trabajadoras.

Estrategia prioritaria 3.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en el trabajo

Para eliminar las barreras de acceso al empleo atribuibles a la falta de experiencia laboral que las juventudes enfrentan, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro benefició a 679,033 jóvenes, de los cuales, 399,499 fueron mujeres (58.83%) y 279,354 hombres (41.17%). Del total de jóvenes, 3,688 manifestaron tener algún tipo de discapacidad, 103,235 provienen de municipios en zonas indígenas, 162,224 de municipios con violencia, 93,838 de municipios con alta marginación y 12,766 de municipios con muy alta marginación. Asimismo, con la finalidad de hacer accesible el Programa en zonas sin acceso a internet, la STPS operó 924 oficinas móviles, lo que representa un alcance de 721 municipios en las 32 entidades federativas, dando como resultado 3,248 centros de trabajo registrados y 54,893 jóvenes que concluyeron su proceso de registro.

La STPS trabajó activamente en brindar asesorías a 449 centros de trabajo para prevenir el trabajo forzoso, la explotación laboral y avanzar en prácticas respetuosas de derechos laborales para todas las personas trabajadoras, a través del Distintivo en Responsabilidad Laboral en las especialidades de: i) Inclusión Laboral, ii) Igualdad Laboral y Corresponsabilidad y iii) Prevención, Atención y Erradicación del Trabajo Forzoso, Trabajo Infantil y Explotación Laboral y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar tanto para el sector agrícola y no agrícola, beneficiando a un total de 379,185 personas, de las cuales, 141,588 (37.34%) son mujeres y 237,597 (62.65%) son hombres.

El CONAPRED colaboró con diversas autoridades locales y organizaciones civiles en la Mesa Multisectorial sobre Trabajadoras del Hogar Remuneradas en Yucatán, en cuyas sesiones ordinarias (6) y sub-mesas de trabajo se propusieron acciones que contribuyan a promover los derechos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias ejercidas contra estas mujeres trabajadoras en esa entidad. Entre los avances, destaca el punto de acuerdo aprobado por unanimidad por el Congreso del Estado de Yucatán que exhorta a los 106 ayuntamientos del estado para implementar un Padrón Municipal Voluntario de Personas Trabajadoras del Hogar Remuneradas (PTHR).

En atención a la obligación estatal de adoptar medidas de igualdad para garantizar un tratamiento igualitario en el acceso y condiciones en el trabajo sin discriminación, las instituciones de la APF reportaron la implementación de distintas medidas como centros laborales, entre las que destacan el INFONAVIT y

SADER al establecer acciones afirmativas a través de la generación de condiciones para ocupar plazas de nivel táctico y directivo, respectivamente, para el ascenso de mujeres, mientras que se certificaron con nivel oro la SRE y SEMAR y con nivel plata la SICT en la Norma Mexicana 025 Igualdad Laboral y No Discriminación.

En ese marco, diversas instituciones como la CNBV, SEMAR, CIIT, INM, PRODECON, SENER, SE, SEMARNAT, SEBIEN, SIPINNA, SALUD, SICT y MEJOREDU llevaron a cabo campañas internas para promover una cultura laboral de igualdad laboral y no discriminación. La CNBV, SEDENA y MEJOREDU avanzaron en la instalación de salas de lactancia y SENER, SRE, MEJOREDU y CNBV promovieron la crianza positiva con las licencias de paternidad.

México participa en la creación de la Norma Internacional ISO/PC 337 “Lineamientos para la promoción e implementación de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, promovida por el Gobierno de Francia en coordinación con ANFOR e ISO, que tiene por objetivo brindar orientación sobre cómo promover e implementar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos y espacios públicos y privados. El 18 de agosto de 2022 se integró el Comité Mexicano de Atención en la creación de la norma en el que participan la SE, INMUJERES, CONAPRED y siete personas expertas.

Estrategia prioritaria 3.4. Generar conocimiento sobre la discriminación laboral para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en este ámbito

Como parte de los trabajos de la “Red Ciudad en Apertura para desarrollar e implementar acciones por un Estado Abierto en la Ciudad de México”, el CONAPRED colaboró en la elaboración y análisis de los resultados obtenidos del “Cuestionario diagnóstico Fortalecimiento de Capacidades para el Empleo Sin Discriminación”, aplicado a centros de trabajo de la Ciudad de México. Los resultados serán publicados en 2023 y tienen el objetivo de difundir herramientas y acciones que se necesitan para la inclusión e igualdad en el sector laboral.

Para generar evidencia sobre los problemas en el mercado laboral de los grupos discriminados y fortalecer la toma de decisiones relativa a los salarios mínimos en el marco de la agenda de igualdad, la CONASAMI desarrolló estudios e investigaciones para estimar e identificar brechas salariales en grupos históricamente discriminados en el mercado laboral. Estimó la brecha salarial de los ingresos de los grupos discriminados en el país y los determinantes de la participación en el mercado laboral de personas indígenas, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual, así como un estudio sobre la violencia y discriminación laboral que enfrentan mujeres ocupadas.

El informe se enfoca en la población indígena, población con alguna discapacidad y población en una relación del mismo sexo con datos del Censo 2020. Se ubicó que las personas trabajadoras pertenecientes a la población indígena y a la población con discapacidad ganan menos que el resto. La población trabajadora indígena gana 18.6% menos en comparación con el resto de la población, y la población trabajadora con discapacidad un 6.6% menos. Este informe puede consultarse en su página institucional.

Estrategia prioritaria 3.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en el trabajo

Para alentar prácticas inclusivas, la SFP realizó en septiembre el “Foro virtual para la promoción de buenas prácticas en materia de inclusión y recursos humanos en la Administración Pública Federal”, en el que participaron 5 instituciones que coordinan diversos programas y políticas de inclusión y no discriminación (INMUJERES, CONADIS, IMJUVE, CONAPRED y SEGOB) para compartir experiencias y buenas prácticas en materia de inclusión e igualdad de oportunidades en procedimientos propios de las áreas de recursos humanos.

La STPS, el INMUJERES y el CONAPRED comenzaron los trabajos para la elaboración de un catálogo de buenas prácticas a favor de la igualdad y no discriminación en los centros de trabajo en México, el cual tiene por objetivo visibilizar las experiencias y buenas prácticas que se desarrollan en las organizaciones para impulsar y garantizar la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas trabajadoras.

Para contrarrestar la discriminación hacia las mujeres en este ámbito, el CONAPRED realizó una campaña orgánica en redes sociales sobre el derecho laboral de las mujeres embarazadas y responsabilidades familiares entre enero y diciembre de 2022. Asimismo, junto con INMUJERES, actualizó el documento *Embarazo, maternidad y responsabilidades familiares. 10 mitos y realidades*. La difusión del documento informativo comenzó durante los 16 Días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.

Se emitió el programa radiofónico *Tras la chuleta* de la Red de Mujeres Sindicalistas en colaboración con el IMER, cuyo objetivo fue informar a la población sobre la reforma laboral y los derechos de las personas trabajadoras, con el propósito de responder a las dudas que las y los trabajadores tienen sobre sus derechos laborales. Se emitieron 16 contenidos sonoros.

A nivel Latinoamérica, el CONAPRED impartió la “Conferencia sobre igualdad laboral, no discriminación y buenas prácticas” al personal del centro de trabajo

Sanofi en México, Pacífico y Caribe, con una audiencia de más de 300 trabajadoras y trabajadores ubicados en México, Panamá, Ecuador, Guatemala, Costa Rica y la República Dominicana.

El SPR produjo y difundió obras audiovisuales que muestran a través de testimonios las situaciones adversas a las que se enfrentan grupos históricamente discriminados y cómo logran superarlas, sobresalen los programas: “Especiales 14: Trabajadoras del hogar. Historias de esfuerzo”; “Largo Aliento: Las trabajadoras domésticas se sindicalizan”; “Informe Especial: Programa: Trabajadores, protagonistas del nuevo orden laboral”.

El 19 de septiembre, autoridades locales del Estado de Yucatán, organizaciones civiles y el CONAPRED lanzaron la campaña conjunta #YoEmpleoDigno, cuyo objetivo fue ayudar a prevenir las violencias y la discriminación en el ámbito laboral de las PTHR, además de promover el respeto y garantía de los derechos laborales de este sector por parte de las instituciones públicas y las personas empleadoras. La campaña tuvo una duración de dos meses al aire y, por parte del CONAPRED, fue difundida en redes sociales, alcanzando a 7,627 personas en Facebook y 7,608 impresiones en Twitter.

Para prevenir la discriminación laboral en la industria maquiladora, el CONAPRED impartió la conferencia “Acciones para la prevención de la discriminación en el ámbito laboral” durante la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, INDEX, a la que asisten más de 60 representantes de empresas de la industria manufacturera de exportación de diversas ciudades de la república, sus 21 asociaciones locales, así como líderes de organismos empresariales.

En el marco del convenio firmado con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), se concluyó el Segundo Diplomado de “Prevención de la Discriminación en el Mundo del Trabajo”, realizado en coordinación con el CONAPRED, del cual egresaron 61 personas (48 mujeres y 13 hombres) colaboradoras de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades y empresas.

Para promover la igualdad y contrarrestar los estereotipos de género, @prende.mx desarrolló acciones de promoción sobre la conciliación de la vida laboral y personal, así como la corresponsabilidad en los trabajos del hogar. Esta iniciativa busca fomentar además la participación equitativa y compartida de hombres y mujeres en las tareas domésticas y el cuidado de la familia. Los materiales también incluyen información para los trabajadores derechohabientes del ISSSTE sobre cómo tener acceso a estancias o guarderías.

Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	3.1 Porcentaje de la población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada que cuenta con prestaciones de salud según grupos históricamente discriminados por sexo.	Mujeres					
		Nacional 35.9 (2018)	NA	37.3	NA	ND	37.4
		Personas jóvenes 37.6 (2018)	NA	38.3	NA	ND	38.6
		Personas hablantes de lengua indígena 9.4 (2018)	NA	9.0	NA	ND	10.9
		Personas adscritas indígenas 24.2 (2018)	NA	25.1	NA	ND	27.4
		Personas con discapacidad 22.3 (2018)	NA	25.0 /2	NA	ND	26.0
		Hombres					
		Nacional 40.9 (2018)	NA	40.9	NA	ND	42.0
		Personas jóvenes 39.2 (2018)	NA	38.5	NA	ND	42.5
		Personas hablantes de lengua indígena 17.3 (2018)	NA	15.2	NA	ND	21.6
		Personas adscritas indígenas /1 30.3 (2018)	NA	30.1	NA	ND	37.3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Personas con discapacidad 28.4 (2018)	NA	27.8 /2	NA	ND	34.3
Parámetro 1	3.2 Porcentaje de la población de 18 y más años que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación según grupo históricamente discriminado.	Nacional 37.3 (2017)	NA	NA	NA	34.6 /p	Descendente
		Mujeres 35.6 (2017)	NA	NA	NA	34.9 /p	Descendente
		Personas jóvenes 20.9 (2017)	NA	NA	NA	21.6 /p	Descendente
		Personas de 60 años y más 81.4 (2017)	NA	NA	NA	81.0 /p	Descendente
		Personas hablantes de lengua indígena 37.0 (2017)	NA	NA	NA	33.4 /p	Descendente
		Personas adscritas indígenas 39.0 (2017)	NA	NA	NA	35.8 /p	Descendente
		Personas con discapacidad 74.2 (2017)	NA	NA	NA	80.6 /p /3	Descendente
		Personas de la diversidad religiosa 41.0 (2017)	NA	NA	NA	36.2 /p	Descendente
Parámetro 2	3.3 Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni	Mujeres					
		Nacional 72.9 (2017)	NA	NA	NA	71.3 /p	Descendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
asiste a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado según sexo.	Personas adscritas indígenas 75.2 (2017)	NA	NA	NA	75.6 /p	Descendente	
	Personas de la diversidad religiosa 72.8 (2017)	NA	NA	NA	72.9 /p	Descendente	
	Hombres						
	Nacional 5.0 (2017)	NA	NA	NA	6.7 /p	Descendente	
	Personas adscritas indígenas 9.6 (2017)	NA	NA	NA	11.5 /p	Descendente	
	Personas de la diversidad religiosa 6.2 (2017)	NA	NA	NA	12.1 /p	Descendente	

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.
- 1/: El PRONAIND en la edición publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el indicador 3.1 no muestra los valores correspondientes a los "Hombres" en su división de "Personas adscritas indígenas" en la sección de "Serie histórica de la Meta para el Bienestar o Parámetro" para los años "2012, 2016 y 2018", mismos que se entregaron y únicamente se debió a errores en la edición.
- 2/: La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.
- 3/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

Objetivo prioritario 4. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social

El cuarto objetivo prioritario del programa está encaminado a desarrollar las intervenciones públicas pertinentes para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la seguridad social sin discriminación, especialmente a las mujeres y los grupos históricamente discriminados; por ello, busca que las instituciones con competencia en el ámbito de la seguridad social implementen acciones y medidas que tiendan a la armonización normativa para evitar la discriminación y logren condiciones de igualdad en materia de seguridad social, asistencia y protección social. Por otro lado, busca contribuir al desarrollo de instrumentos útiles para que la política pública de cuidados observe criterios antidiscriminatorios en los modelos de cuidado para las personas mayores, personas con discapacidad y las niñas y niños durante la primera infancia. También incluye acciones que fortalezcan la información y toma de conciencia sobre el derecho a la seguridad social con igualdad y sin discriminación, a la par del fortalecimiento de capacidades de las y los servidores públicos.

Resultados

En un ejercicio de protección de derechos humanos y de aplicación armónica y coherente del derecho antidiscriminatorio mediante un criterio de interpretación amplio sobre la Ley del Seguro Social, en octubre del 2022 el IMSS logró que las parejas del mismo sexo en relación de concubinato tengan acceso en condiciones de igualdad a la pensión por viudez y al seguro de enfermedades y maternidad. Con esta importante acción, el Instituto eliminó una de las prácticas discriminatorias institucionalizadas que obstaculizaban el ejercicio del derecho a la seguridad social con base en la orientación sexual y el estado civil de las personas.

A fin de proteger a grupos históricamente discriminados y afectados desproporcionadamente por la insuficiencia de ingresos para cubrir sus necesidades básicas, la SEBIEN, mediante el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, entregó 10,830,151 pensiones, 56% a mujeres y 9% a personas que residían en municipios predominantemente indígenas o afromexicanos, lo que representa 96% de cobertura de la población objetivo.

En el mismo sentido, a través del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, se entregaron pensiones a 1,231,335 derechohabientes, 43% a mujeres, 13% a personas que residían en municipios predominantemente indígenas o afromexicanos y 6% quienes residían en

municipios con un nivel alto y muy alto de marginación; asimismo, se otorgaron 20,790 vales para servicios de rehabilitación a NNA con discapacidad (0 a 17 años).

Mediante el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, la SEBIEN atendió a 294,233 niñas y niños en situación de vulnerabilidad por la ausencia temporal o permanente de la madre y/o padre o ambos, por no compartir la misma vivienda, por abandono o por migración, y también atendió a 41,004 NNA y jóvenes en situación de vulnerabilidad por orfandad materna. Lo anterior con el objetivo de contribuir económicamente a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación de esta población. Del total, 49% eran niñas o mujeres adolescentes y jóvenes.

Para aportar herramientas de política pública que contribuyan a una política de cuidados acorde con el derecho a la igualdad y no discriminación, en el marco de la conclusión del compromiso "Fortalecer los servicios públicos de cuidados" del Cuarto Plan de Acción en la Alianza para el Gobierno Abierto, en colaboración con el INMUJERES, la SFP, el CONAPRED y organizaciones civiles, se presentó la propuesta para implementar un proyecto piloto a nivel municipal a partir del derecho al cuidado y cuidar, la cual fue entregada a las autoridades del municipio de Manzanillo para impulsar su aplicación.

Con el propósito de promover el cumplimiento de los derechos humanos de las infancias en situación de movilidad, SNDIF y UNICEF desarrollaron el *Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia en Situación de Movilidad*. El instrumento establece las bases para la atención con perspectiva de derechos humanos, género y con enfoque diferenciado a las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad en cuatro rubros: atención integral -cuidado, salud física y mental, educación y desarrollo-, derecho a la familia y cuidados alternativos, redes de apoyo institucional y profesionalización del personal.

Con el objetivo de difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad y generar confianza hacia las procuradurías para la protección de niñas, niños y adolescentes, la OIM y la PFPNNA-SNDIF realizaron la campaña "En tu camino, tus derechos van contigo", misma que se difundió ampliamente en redes sociales, folletos de bolsillo y videos en los albergues, la red de ventanillas informativas de la OIM y en las procuradurías de protección en todo el país.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 4.1. Promover la armonización normativa sobre el derecho a la seguridad social sin discriminación para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

Para avanzar en una normatividad coherente con el derecho antidiscriminatorio, el SNDIF armonizó y publicó con una perspectiva de derechos el Reglamento General para los *Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales Habilitados*, que regula la organización y funcionamiento para la atención de niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de perderlos, así como a los establecimientos habilitados para el cuidado temporal de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad no acompañados. Es obligatorio para las autoridades federales y referente para las autoridades locales.

Estrategia prioritaria 4.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en el ámbito de la seguridad social para lograr avances en el goce de derechos

A través de la "Expedición de la Carta de Acreditación de Actividades de Asistencia", el SNDIF supervisa que la operación de las asociaciones civiles que dan asistencia social a NNA, personas con discapacidad, mujeres estudiantes y otros grupos históricamente discriminados se realice sin discriminación y con apego a los derechos humanos. Como resultado de lo anterior, emitió recomendaciones de mejora a quienes no cumplieron los requisitos y se les orientó sobre la atención apegada a derechos humanos, igualdad y no discriminación. Por otra parte, se otorgaron 24 cartas a las asociaciones que sí cumplieron con el marco normativo. Con ellas se autorizan las donaciones a las instituciones de asistencia.

Con el objetivo de verificar que la atención a las personas mayores se realice con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación, el SNDIF realizó la supervisión semestral de las 2 Casas Hogar para Personas Mayores y 2 Centros Nacionales Modelos de Atención Integral y Capacitación Gerontológica "Arturo Mundet" y "Vicente García Torres", a través de la visita de un equipo multidisciplinario compuesto por personal de medicina, enfermería, nutrición, trabajo social, odontología y psicóloga.

En el marco del respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación también en lo relativo al derecho al juego, descanso y esparcimiento, el SNDIF supervisó sus 7 Campamentos Recreativos distribuidos en el todo el país con el objetivo de verificar que la atención brindada a NNA, personas con discapacidad y personas mayores se realiza con apego a este enfoque, y de esa manera contribuir a su bienestar biopsicosocial.

Estrategia prioritaria 4.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en la seguridad social

El SNDIF publicó el *Modelo de atención integral y de restitución de derechos para la niñez y adolescencia sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; y en situación de movilidad humana*. Este modelo establece que deben desarrollarse planes de intervención individualizada para cada niña, niño y adolescente, esto es, con un enfoque diferenciado. Asimismo, establece la perspectiva de derechos humanos y género en la operación de los centros de asistencia social y espacios habilitados para la atención de la niñez en situación de movilidad.

La *Guía para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes a disposición del Instituto Nacional de Migración* marca el procedimiento para que el INM brinde acciones de protección y atención prioritaria y diferenciada a NNA migrantes en condición irregular con un enfoque de derechos humanos e interés superior de la infancia. Los Oficiales de Protección a la Infancia, el personal especializado y capacitado para su atención, atendieron en 2022 a 70,019 niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad; 57,065 viajaban acompañados de una persona adulta y 12,954 viajaban sin compañía.^{4/}

Los centros de cuidado infantil del IMSS proveen atención a las niñas y niños con y sin discapacidad, y como medida igualatoria, el Instituto implementa las “guarderías integradoras” para brindar un servicio acorde con los derechos de la niñez con discapacidad, ya que sus instalaciones son accesibles y el equipo médico, terapéutico y de apoyo son especializados. Actualmente se cuenta con 32 guarderías integradoras en 18 localidades en el país con capacidad para atender a 1,519 niñas y niños con discapacidad de 43 días de nacidos hasta cuatro años.

Para facilitar el acceso a la seguridad social y el cuidado de las niñas y niños, el IMSS amplió la cobertura con 1,231 lugares adicionales para el cuidado de la niñez de la primera infancia, 787 mediante la consolidación de convenios para nuevas guarderías y 444 lugares en guarderías ya instaladas; con ello, se espera reducir las brechas de desigualdad para el acceso a guarderías sin discriminación.

A través de la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes, del SIPINNA, la Secretaría Ejecutiva del Sistema impulsó la

^{4/} La ruta de atención de los NNA no acompañados que proporciona el Instituto incluye acciones de atención a las necesidades básicas de alimentación y vestimenta; una primera valoración y certificación médica donde quede constancia de su condición de salud al ingreso; notificación a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para emitir el Plan de Restitución de derechos; se les ofrece la posibilidad de realizar llamadas telefónicas gratuitas para comunicarse con sus seres queridos.; en caso de que lo requieran se les proporciona a una persona traductora; se explica a la NNA en un lenguaje claro y de conformidad a su edad las implicaciones de su procedimiento administrativo migratorio y de sus derechos durante el mismo, entre otras acciones.

implementación local de las *Estrategias de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia con Discapacidad, en Situación de Calle e Indígena y Afromexicana* en Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Yucatán.

En el marco de la Década del Envejecimiento Saludable de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 2021-2030, el IMSS y el INAPAM firmaron un Convenio General de colaboración que permitirá, durante 2023 y 2024, sumar esfuerzos para promover acciones en beneficio de los derechos de las personas mayores derechohabientes del IMSS y usuarias de los servicios del INAPAM. Esto será todavía más importante en el marco de la reciente ratificación y depósito de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Estrategia prioritaria 4.4. Generar conocimiento sobre la discriminación en la seguridad social para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en este ámbito

El IMSS y el CONAPRED iniciaron los trabajos de fortalecimiento del registro de información desagregada para el mecanismo de quejas del Instituto, cuya finalidad es recolectar y analizar información relevante sobre la población y los motivos de las quejas que permita establecer posibles vínculos con prácticas discriminatorias, para corregirlas y prevenirlas, en el ejercicio del derecho a la seguridad social especialmente respecto a los grupos históricamente discriminados.

El 8 de noviembre de 2022 se celebró la primera reunión ordinaria de 2022 del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica, espacio donde se informó el avance de los proyectos desarrollados durante ese año, destacándose el Sistema de Información Estratégica en Salud, Dependencia Funcional y Envejecimiento (SIESDE), proyecto interinstitucional y multidisciplinario, coordinado por el Instituto Nacional de Geriátrica (INGER).

Estrategia prioritaria 4.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en la seguridad social

Para formar a su personal en una perspectiva social de la discapacidad en la primera infancia, el IMSS capacitó a 8,082 personas trabajadoras de la institución con perfiles de puesto diversos: jefas de departamento, coordinadoras de zona, nutricionistas-dietistas, asesoras de nutrición, responsables de fomento de la salud, directoras, educadoras, coordinadoras educativas, coordinadoras de apoyo terapéutico, personal médico especialista en medicina física y rehabilitación, terapeutas y

puericulturistas, entre otras. Estos perfiles incluyen a personal de guarderías propias del IMSS y las subrogadas.

El SNDIF realizó acciones de formación y sensibilización dirigidas a personas servidoras públicas que laboran en Centros de Asistencia Social a través de su campus virtual con los siguientes cursos: "Crianza Respetuosa, Disciplina Positiva y Afectividad", "Inducción a los modelos de intervención social: una herramienta metodológica para garantizar derechos humanos", "Relevancia de la población motivo de intervención en los modelos de asistencia social", los cuales tuvieron una participación de 508, 557, 1,261 personas, respectivamente.

A fin de impulsar la implementación del reciente Modelo de Atención Integral para Niñez y Adolescencia en Situación de Movilidad, el SNDIF llevó a cabo la Jornada de Capacitación "CAPACÍTATE" sobre la aplicación y operación del modelo con enfoque de género, no discriminación, inclusión, derechos humanos, interculturalidad y pertinencia cultural. En la jornada de capacitación participaron 28 entidades federativas con 325 personas servidoras públicas que atienden a la niñez y adolescencia en contexto de movilidad humana de los sistemas estatales y municipales del DIF.

Aunado a lo anterior, el SNDIF realizó un foro de participación infantil denominado "Niñas, Niños y Adolescentes, Aprendiendo y Entendiendo el Lenguaje Inclusivo y la No Discriminación", para contribuir a la comprensión del lenguaje inclusivo entre NNA en todos los ámbitos y reconocer la importancia de la no discriminación. Contó con la participación de 351 NNA Impulsores de la Transformación y hasta el momento cuenta con 1,980 reproducciones, 197 reacciones en el Facebook institucional del SNDIF y puede consultarse en el siguiente vínculo electrónico: http://sitios1.dif.gob.mx/difusoresnacionales/?page_id=99

El INAPAM llevó a cabo el primer curso presencial de "Cuidado Básico de la Persona Adulta Mayor en Domicilio" con base en el Estándar de Competencia 0669, el cual tiene como objetivo desarrollar habilidades para el cuidado básico en domicilio de las personas adultas mayores con algún grado de dependencia y fortalecer el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores con una perspectiva de derechos, género y no discriminación. Se dirigió a personas cuidadoras y población interesada, capacitándose a 24 personas.

Asimismo, ese instituto organizó tres conferencias dirigidas a 152 personas del servicio público sobre temas de género y cuidados, interseccionalidad y vejez y la vejez femenina en México con la finalidad de brindar herramientas analíticas que les permitan identificar cómo la condición de género interviene en el cuidado de la salud, valorar la interseccionalidad como una herramienta para conocer las distintas identidades y discriminaciones que viven las personas mayores y generar entornos

que erradiquen dichas problemáticas y puedan ejercer sus derechos de forma plena, así como conocer los retos presentes para garantizar que las mujeres vivan su vejez de forma digna y libre de violencia.

Con el objetivo de fomentar los derechos de la población que se atiende y difundir temas contra todo tipo de discriminación, el SNDIF desarrolló pláticas, cursos, carteles, reflexiones grupales en las casas hogar, centros gerontológicos y campamentos recreativos del SNDIF, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Día Internacional y Nacional de las Personas Mayores, Día Nacional contra la Discriminación, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Día Internacional de las Personas con Discapacidad y el Día de los Derechos Humanos, como parte del Plan Anual de Psicogerontología 2022.

Para concientizar y prevenir la discriminación en la labor de cuidados y protección social a quienes participan en el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas, Niños e Hijos de Madres Trabajadoras, la SEBIEN, en colaboración con UNICEF, diseñó una serie de materiales educativos y de comunicación. La propuesta comprende una herramienta virtual y accesible sobre crianza respetuosa, videocápsulas con especialistas en diversos temas afines, un curso dirigido al servicio público para identificar factores de riesgo en el desarrollo de la niñez y ocho guías prácticas para orientar a los padres, madres y personas tutoras en el desarrollo y crianza responsable.

Con la finalidad de promover el derecho a la seguridad social sin discriminación y el derecho al cuidado, el CONAPRED difundió a través de redes sociales materiales sobre paternidades responsables, la importancia de los cuidados en casa y el acceso de los padres a servicios de cuidado como guarderías. El 27 de junio se presentó la publicación *La pandemia deja huella: Hombres en sana convivencia, cuidar hace la diferencia*, realizada por el CONAPRED, la Universidad Autónoma de Querétaro y el colectivo Red de Cómplices por la Igualdad; el objetivo de la obra es visibilizar a las masculinidades alternativas, presentes y diversas.

CANAL ONCE realizó el programa *Aprendiendo a envejecer* cuyo objetivo es explorar y fomentar la cultura del envejecimiento activo y saludable. Destacan los capítulos “Merecemos ser cuidados con dignidad”, “Qué hacer en caso de despojo de mi vivienda” y “Derechos del adulto mayor en los asilos”. Otros temas que abordaron son “Relación padres e hijas”, “La adopción y el derecho a la familia”, “¿Cómo aprender a ser papá?”, “Beneficio de la crianza desde la igualdad de género”, “La paternidad en parejas milenials” y “Nuevas formas de hacer familia” del programa *Diálogos en Confianza* que cuenta con una audiencia promedio en televisión de 258,320 personas.

Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	4.1 Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social por grupos históricamente discriminados. /1	Nacional /2 57.3 (2018)	NA	52.0	NA	ND	49.1
		Mujeres 55.3 (2018)	NA	50.9	NA	ND	47.9
		Menores de 18 años 61.1 (2018)	NA	58.0	NA	ND	53.9
		Personas jóvenes 65.5 (2018)	NA	59.3	NA	ND	58.9
		Personas de 65 años y más 17.7 (2018)	NA	28.8	NA	ND	9.4
		Población indígena 78.2 (2018)	NA	77.2	NA	ND	73.1
		Personas hablantes de lengua indígena 80.3 (2018)	NA	80.9	NA	ND	73.2
		Personas con discapacidad 41.2 (2018)	NA	46.0 /3	NA	ND	33.4
Parámetro 1	4.2 Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años por pertenecer a grupos históricamente discriminados.	Nacional 10.6 (2017)	NA	NA	NA	9.5 /p	Descendente
		Mujeres 13.1 (2017)	NA	NA	NA	11.5 /p	Descendente
		Personas jóvenes 9.5 (2017)	NA	NA	NA	9.8 /p	Descendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Personas de 60 años y más 9.6 (2017)	NA	NA	NA	6.9 /p	Descendente
		Personas hablantes de lengua indígena 11.6 (2017)	NA	NA	NA	12.0 /p	Descendente
		Personas adscritas indígenas 12.2 (2017)	NA	NA	NA	12.4 /p	Descendente
		Personas afrodescendientes 12.1 (2017)	NA	NA	NA	10.2 /p	Descendente
		Personas con discapacidad 17.7 (2017)	NA	NA	NA	14.6 /p /4	Descendente
		Personas de la diversidad religiosa 11.0 (2017)	NA	NA	NA	9.3 /p	Descendente
		Personas de la diversidad sexual 14.4 (2017)	NA	NA	NA	12.0 /p	Descendente
Parámetro 2	4.3 Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas afiliadas al IMSS por sexo.	Mujeres 1.0 (2018)	0.8	NA /5	2.3	2.4	Ascendente
		Hombres 12.3 (2018)	10.4	NA /5	15.7	21.0	Ascendente

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.
- 1/: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al presentar los resultados sobre pobreza de 2020 mediante el uso de una nueva metodología, aprovechó también para entregar sus nuevas

estimaciones de 2018 y 2016, los cuales utilizaron las nuevas bases de las ENIGH actualizadas y que fueron reemplazadas a partir de los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

- 2/: El PRONAIND en la edición publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el indicador 4.1 no muestra los valores correspondientes al nivel "Nacional" en la sección de "Serie histórica de la Meta para el Bienestar o Parámetro" para los años "2012, 2014, 2016 y 2018", mismos que se entregaron y únicamente se debió a errores en la edición.

- 3/: La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

- 4/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

- 5/: Durante 2020, a causa de la pandemia por COVID-19 hubo necesidad de cambiar la metodología del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), obteniéndose la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020, debido a los cambios no se considera ese año para la serie histórica.

Objetivo prioritario 5. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia

El objetivo prioritario 5 pretende que las instituciones involucradas en el ámbito de la seguridad y justicia implementen acciones para prevenir y eliminar prácticas discriminatorias institucionalizadas y que tienen repercusiones mayores en mujeres y grupos históricamente discriminados, entre ellas, las personas con discapacidad, indígenas, afroamericanas y afrodescendientes, de otras nacionalidades y personas de la diversidad sexual y de género. De las acciones más representativas, destacan aquellas dirigidas a erradicar las prácticas de perfilamiento racial en la operación migratoria y de seguridad y otro tipo de acciones que, aplicando el enfoque diferenciado, promueven el respeto, la protección y garantía de los derechos de las personas privadas de su libertad, la exigencia del derecho a la justicia en condiciones de igualdad y el necesario proceso de instalar capacidades y conocimientos antidiscriminatorios en el funcionariado público responsable de estos ámbitos.

Resultados

El INM, con el acompañamiento de la OIM, actualizó el *Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México*, para dotar a las y los servidores públicos del Instituto de los conocimientos, técnicas y procesos para la detección, identificación y atención a esta población, en un marco de derechos humanos y con un enfoque de igualdad y no discriminación.

Bajo la coordinación del INPI, y de manera participativa, las autoridades tradicionales indígenas e instituciones federales —como el CONAPRED—, estatales y municipales elaboraron el “Plan de Justicia de los pueblos Wixárika, Na’ayeri, O’dam y Meshikan” de los estados de Jalisco, Nayarit y Durango para dar respuesta a las demandas históricas de estos pueblos y comunidades, con un enfoque de justicia histórica y social. El CONAPRED contribuirá a fortalecer la formación del servicio público en materia de derechos humanos y del derecho a la igualdad y no discriminación.

Con el objetivo de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el ámbito federal, la SSPC y el OADPRS presentaron al Comité Técnico Consultivo de Prevención y Readaptación Social el *Programa de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en el Sistema Penitenciario Federal*, que consta de cinco ejes, uno de ellos el derecho a

la igualdad y no discriminación para generar condiciones de igualdad y con enfoque diferenciado a fin de garantizar a esta población sus derechos humanos. En su elaboración participó la CNDH y la sociedad civil.

Con el propósito de proteger y garantizar a las NNA el derecho a la participación y acceso a la justicia sin discriminación, el CONAPRED inició la implementación de su derecho a ser escuchadas en los procedimientos de reclamo al ejercicio de sus derechos, especialmente al haber sido discriminadas por su apariencia y su orientación sexual y expresión de género en el ámbito educativo. Esto ha permitido contribuir a su desagravio, al ser respetadas como titulares de derechos, con voz y opinión propia. El procedimiento es acorde con los estándares del protocolo de emitido por la SCJN <<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/protocolos-de-actuacion/para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia-y-adolescencia>>.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 5.1. Promover la armonización normativa en materia de seguridad y justicia para favorecer la igualdad en dignidad y derechos

Ante la presentación de iniciativas en el Congreso de la Unión que regulan el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, el CONAPRED emitió opiniones técnicas en dos de ellas, en particular, la relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como la que reforma el Código Civil Federal y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En ambas se manifestó en contra de los contenidos dado que mantenían vigente el modelo de sustitución de la voluntad de las PCD (tutela), lo cual violenta el derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley.

En el caso de la opinión sobre la iniciativa por la que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, dicha postura fue compartida al Grupo Interinstitucional —convocado por la Secretaría de Gobernación— para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CDPCD a México debido a la violación a diversos derechos del señor Arturo Medina, entre otros, el de capacidad jurídica (dictamen 32/2015). Lo anterior, con la finalidad de que dicho Grupo integrara una postura única respecto a las reformas al orden jurídico nacional en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

El INM impulsó el proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Migración a fin de armonizarlo con la reforma a la Ley de Migración el 11 de noviembre de 2020 para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana.

Estrategia prioritaria 5.2. Fortalecer los mecanismos de observancia del marco jurídico antidiscriminatorio en materia de seguridad y justicia para lograr avances en el goce de derechos

A partir de un caso de discriminación grave en contra de una mujer privada de la libertad y embarazada, el CONAPRED desarrolló un proyecto de Resolución por Disposición para fortalecer al OADPRS, y sus unidades competentes, con medidas de no repetición que incluye la elaboración de manuales de tratamiento específico y un protocolo de actuación específica para asegurar la garantía de igualdad y no discriminación en los derechos de las mujeres en situación de reclusión, que ejercen la maternidad y de sus hijas e hijos que vivan con ellas o estén de visita.

Estrategia prioritaria 5.3. Desarrollar acciones e instrumentos de política pública que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en materia de seguridad y justicia

Como parte del proceso de implementación del *Programa de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en el Sistema Penitenciario Federal*, la SSPC y el OADPRS desarrollaron seis proyectos para dar atención con un enfoque de derechos humanos y diferenciado a personas privadas de la libertad y que son personas mayores, mujeres, indígenas, con algún tipo de discapacidad o pertenecen a la diversidad sexual o de género.

SALUD implementó el Programa de Justicia Terapéutica en Hidalgo, Baja California Sur y Chiapas. Este programa plantea un esquema de colaboración interinstitucional entre autoridades de salud y procuración e impartición de justicia, y propone que las personas sentenciadas que presentan un trastorno por consumo de sustancias psicoactivas tengan acceso a un tratamiento en sustitución de la ejecución de la pena. Como parte del programa, se capacitó en 2022 a un total de 1,212 personas del servicio público de los centros penitenciarios en temáticas que buscan favorecer el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

En el marco del Día Mundial del SIDA, SALUD y la Secretaría de Salud del Estado de México, realizaron 30,000 pruebas de detección de VIH y 36,000 pruebas de detección de hepatitis C para personas privadas de la libertad en el penal de Tenango del Valle. Todas las personas con resultados positivos o reactivos en las pruebas realizadas entran al programa de Atención que brinda el Estado, a través de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención al SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), de manera gratuita, confidencial y segura.

Para combatir la xenofobia, el racismo y la discriminación, el CONAPRED, COMAR, ACNUR y organizaciones civiles desplegaron una estrategia en seis municipios importantes de las rutas migratorias en Baja California, Chiapas, Jalisco, Tabasco y Tlaxcala. Se realizaron talleres para la prevención de prácticas de perfilamiento racial y discriminación dirigidas a agentes de seguridad pública y migración.

Como parte del fortalecimiento de capacidades de las y los servidores públicos del INM se capacitó a 1,002 personas servidoras públicas en el curso virtual "Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial", mismo que pertenece a la sección de "Bases del respeto a los Derechos Humanos" del Bloque de Derechos Humanos de la Malla curricular 2022.

Para que las personas indígenas puedan ejercer el derecho a defenderse, deben tener acceso en todo tiempo al derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura para que la comunicación sea con pertinencia lingüística y cultural. Por ello el INALI actualizó el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI): Han sido registradas como intérpretes-traductores certificadas 2,347 personas hablantes de 40 lenguas indígenas nacionales; de ellas, 1,003 personas se desempeñan en el ámbito de la justicia.

En una colaboración interinstitucional, el CONAPRED y el Instituto Nacional de Ciencias Penales brindaron cursos sobre no discriminación a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y de la Familia del estado de Chihuahua, al igual que a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán en casos que involucren a la orientación sexual o la identidad de género.

Para fortalecer la formación de la SEDENA en el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, en colaboración con la Fiscalía General de la República, el CONAPRED brindó capacitación con el curso "Protocolo de actuación en casos que involucren la identidad de género y orientación sexual" y el curso "Diversidad sexual y de género, marco jurídico relacionado con el derecho a la igualdad y no discriminación".

Estrategia prioritaria 5.4. Generar conocimiento e información sobre la discriminación y los grupos en situación de discriminación en materia de seguridad y justicia para contrarrestar las prácticas discriminatorias normalizadas en estos ámbitos

El CONAPRED, en colaboración con el INEGI, avanzó en el proyecto de mejora de los registros administrativos del procedimiento de quejas por discriminación para fortalecer la recopilación y desagregación de la información relevante para su

utilización en el diseño de las políticas públicas antidiscriminatorias; para ello, se realizó una autoevaluación a partir de la Herramienta de Evaluación de la Calidad de los Registros Administrativos del Instituto y con los resultados se desarrolló la ruta de trabajo.

Estrategia prioritaria 5.5. Realizar acciones efectivas de información, educación y comunicación para modificar patrones socioculturales discriminatorios en materia de seguridad y justicia

La SEGOB realizó diversas acciones de capacitación en materia de igualdad y no discriminación a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno encargadas de los temas de seguridad y justicia, entre ellas, las videoconferencias “Derecho a la igualdad y no discriminación” y “Grupos históricamente discriminados desde una visión de los centros penitenciarios”, impartidas a más de 1,100 personas.

La Guardia Nacional llevó a cabo ocho pláticas de sensibilización y concientización sobre la igualdad y no discriminación para su personal en formato mixto — presencial y a través de la plataforma Webex. De ellas sobresalen la conferencia “Políticas Antidiscriminatorias”, en la que participaron 587 personas, de las cuales 162 fueron mujeres y 425 hombres de distintas unidades administrativas de 17 entidades federativas; y la conferencia “Políticas Públicas para la Igualdad de Oportunidades”, con un total general de audiencia de 670 personas (291 mujeres y 379 hombres).

La CONAVIM difundió a través de las redes sociales diversos materiales sobre las acciones y servicios que brindan en los Centros de Justicia para las Mujeres como espacios que buscan fortalecer el acceso a la justicia y detener la violencia, además de proporcionar herramientas para construir un proyecto de vida en entornos libres de violencias.

A través del curso auto-instructivo “Prevención social de la violencia con enfoque antidiscriminatorio” del Programa de Educación en Línea Conéctate, el CONAPRED sensibilizó y capacitó a 1,351 personas egresadas pertenecientes a la administración pública: 1,024 personas de 16 dependencias federales, 262 personas de diez instituciones estatales y 65 personas de dos instancias municipales.

En una colaboración entre el CONAPRED y el TFJA se difundieron videos acerca de “Casos de Resoluciones por Disposición”, los cuales explican de forma breve y lúdica seis resoluciones por disposición emitidas por el Consejo y ratificadas por el Tribunal, que tratan prácticas discriminatorias institucionalizadas. Los temas abordados son: pensión a parejas del mismo sexo, derecho a la maternidad, seguros de gastos médicos para personas con discapacidad, derecho de padres solteros a las

guarderías, pensión para cónyuges hombres y discriminación laboral por vivir con VIH.

Con el objetivo de sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la discriminación en el ámbito de la seguridad, la Guardia Nacional difundió la infografía “En Guardia ante la discriminación” y el cartel “¿Qué es la Discriminación?”.

El IMER, a través de la estación Radio Ciudadana 660, emitió la serie "Luchando por la Justicia", programa ganador de la Décima Convocatoria de Proyectos Ciudadanos de Radio, que tiene por objetivo acercar a todas y todos en un lenguaje sencillo y accesible a temas relevantes sobre la cultura jurídica y los derechos humanos. Entre los temas tratados se abordan “justicia pronta y expedita”; “juzgar con perspectiva de género”; “CEDAW”; “derecho a la salud”.

El SPR produjo y difundió, a través de la Red Altavoz Radio, series radiofónicas enfocadas a concientizar y prevenir la discriminación, abordando temáticas sobre menores infractores: causas y alternativas de la reinserción social.

Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	5.1 Factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México.	0.52 (2020)	0.54	0.52	0.49	0.49	0.53
Parámetro 1	5.2 Porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por pertenecer a grupos históricamente discriminados.	Personas jóvenes 93.3 (2017)	NA	NA	NA	93.3 /p	Descendente
		Personas hablantes de lengua indígena 88.4 (2017)	NA	NA	NA	89.9 /p	Descendente
		Personas adscritas indígenas 88.9 (2017)	NA	NA	NA	88.8 /p	Descendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Personas afrodescendientes 84.9 (2017)	NA	NA	NA	89.7 /p	Descendente
		Personas de la diversidad religiosa 84.2 (2017)	NA	NA	NA	90.2 /p	Descendente
		Personas con discapacidad 86.6 (2017)	NA	NA	NA	89.3 /p /1	Descendente
		Personas de la diversidad sexual 76.6 (2017)	NA	NA	NA	86.1 /p	Descendente
		Mujeres 91.0 (2017)	NA	NA	NA	88.9 /p	Descendente
Parámetro 2	5.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento por pertenecer a grupos históricamente discriminados.	Nacional 24.1 (2017)	NA	NA	NA	24.4 /p	Descendente
		Personas hablantes de lengua indígena 30.8 (2017)	NA	NA	NA	25.7 /p	Descendente
		Personas adscritas indígenas 25.8 (2017)	NA	NA	NA	20.8 /p	Descendente
		Personas afrodescendientes 27.8 (2017)	NA	NA	NA	27.3 /p	Descendente
		Personas de la diversidad religiosa 26.0 (2017)	NA	NA	NA	25.5 /p	Descendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Personas con discapacidad 34.4 (2017)	NA	NA	NA	26.3 /p /1	Descendente
		Mujeres 25.7 (2017)	NA	NA	NA	28.4 /p	Descendente
		Personas de 60 años y más 27.4 (2017)	NA	NA	NA	27.7 /p	Descendente

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.
- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

Objetivo prioritario 6. Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas

El objetivo 6 del PRONAIND propone acciones coordinadas con instituciones de los tres poderes y tres órdenes de gobierno y otros actores del ámbito privado para articular esfuerzos que amplíen la tarea antidiscriminatoria y sus efectos, más allá de los ámbitos específicos de sus objetivos 1 al 5. Se centra en tareas que ayuden a la transversalización de la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público, la implementación de las medidas para la igualdad —medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas— que contribuyan a lograr la igualdad sustantiva para los grupos históricamente discriminados, así como diversas tareas relacionadas con la transformación cultural.

Resultados

Para actualizar el diagnóstico sobre discriminación estructural y desigualdades en México, del 18 de julio al 9 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, proyecto conjunto entre el INEGI, el CONAPRED y la CNDH. Implicó un trabajo de perfeccionamiento de cuestionarios que incorpora ajustes para mejorar la calidad y precisión de la información que permitirá dar seguimiento a indicadores de política pública con un enfoque antidiscriminatorio, rendir cuentas sobre programas y compromisos internacionales, desarrollar la agenda de investigación y, particularmente, diseñar intervenciones públicas para contrarrestar prácticas discriminatorias y la transformación cultural.

La SFP elaboró el proyecto de “Guía de Auditoría al Desempeño”, en la que incluyó el enfoque transversal, orientado a evaluar cómo y en qué medida los programas presupuestarios y las políticas públicas, en su ámbito de competencia, coadyuvan para garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución y con criterios orientados por la perspectiva antidiscriminatoria, basados en un estudio desarrollado por el CONAPRED. Se busca que, al aprobarse el proyecto de guía, los Órganos Internos de Control (OIC) de la APF tengan las bases para fiscalizar la observancia que las instancias públicas mantienen sobre las obligaciones de igualdad y no discriminación. Con ello se promueve el fortalecimiento de este tipo de mecanismos de verificación y control en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

A partir del reconocimiento del género no binario (NB), registrado por primera vez en actas de nacimiento en el país, particularmente en los estados de Guanajuato y Nuevo León como resultado de una resolución judicial, el RENAPO determinó, a través del Comité Interno para la Resolución de Casos Especiales CURP, incorporar en el campo número 11 de la CURP el alfabético “X” para registrar el género de una

persona que no se encuentre comprendida en el binomio masculino o femenino, a fin de que se reflejen con exactitud los datos de la persona titular, se respete el libre desarrollo de la personalidad y se proteja el derecho humano y primigenio a la identidad.

Como parte de las acciones de inclusión financiera, la CNVB elaboró el estudio denominado "Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones", cuyo objetivo es contribuir a identificar las condiciones de acceso, uso y accesibilidad de los servicios financieros de las personas con discapacidad en México. Actualmente se prepara el proceso de difusión con autoridades financieras, así como con instituciones públicas y privadas con competencia en el tema para generar conciencia sobre el respeto a los derechos de las personas con discapacidad en el uso de los servicios financieros.

El CONAPRED impulsó la creación del grupo de trabajo "Comunicación sin discriminación", conformado por medios públicos y áreas de comunicación de la APF, para promover acciones que prevengan narrativas públicas basadas en prejuicios y estereotipos tanto en las campañas como en el material que producen, y amplificar la tarea de promover la diversidad y la igualdad en dignidad y derechos.

De entre los resultados destaca la difusión conjunta de contenidos en el marco del Día Nacional por la Igualdad y No Discriminación (19 de octubre) y la campaña nacional #SerDiferenteEsMiDerecho, versión "La diversidad nos une", en el mes de diciembre, así como el desarrollo del documento "Criterios para el diseño de campañas públicas de comunicación sin discriminación". En ese sentido, el CONAPRED impartió un taller de "Formación de personas formadoras para una Comunicación para la Igualdad y la Diversidad", que contó con la participación de 62 personas de 14 diversas instituciones.⁵

Con el objetivo de fomentar la participación e inclusión a través de actividades deportivas enfocadas en las poblaciones de la diversidad sexual y de género, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, la Alcaldía de Azcapotzalco, Orgullo Deportivo, A. C., y el CONAPRED llevaron a cabo la COPA LGBT 2022. Se efectuó del 23 al 26 de junio y participaron alrededor de 1,500 personas en distintas disciplinas como: atletismo, basquetbol, ciclotón, crossfit, futbol, gimnasia, lucha olímpica, natación, tenis, voleibol, entre otros. Con este tipo de acciones se contribuye a construir ambientes deportivos diversos e inclusivos.

⁵ AprendeMX, INAPAM, INM, IMJUVE, SPR, SE-SIPINNA, CONAPO, IMER, INALI, CANAL ONCE, INMUJERES, INPI, RADIO EDUCACIÓN y Vocería de la Gobierno de México.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 6.1. Incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público federal para estandarizar una base de cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación

El INFONAVIT fortaleció su proyecto de brindar un servicio público inclusivo y sin discriminación a través de la implementación de sus programas; por un lado, otorgó 1,035 créditos a personas con discapacidad como parte del programa “Hogar a tu medida”, para hacer accesibles sus viviendas y, por otro lado, logró el otorgamiento de 463 créditos a parejas del mismo sexo con el programa “Unamos Créditos Infonavit” y desarrolló una “Guía de Atención a la Población LGBTI+” para establecer criterios de actuación, orientación y sensibilización dirigido a todo el personal.

Como una medida igualatoria para lograr que las mujeres rurales e indígenas sean propietarias de las tierras que tienen en posesión, a través del proyecto "Mujeres por el Acceso a la Tierra", la SEDATU, en colaboración con la Procuraduría Agraria, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y el Registro Agrario Nacional, emitió certificados parcelarios que brindan certeza jurídica a 1,142 mujeres rurales e indígenas de 18 entidades federativas del país.

El RENAPO agilizó el proceso para la expedición de CURP Temporal para las personas solicitantes de la condición de refugiado, lo cual contribuye a garantizar que las personas tengan un documento que les permita identificarse plenamente ante cualquier autoridad mexicana y con ello se facilite su acceso a los demás derechos al acreditar la identidad de la persona. Desde febrero del 2022 funciona el nuevo sistema de registro biométrico en la COMAR; se trabajó con los registros civiles en Tijuana y Monterrey, y se atendió a alrededor de 6,800 personas con el nuevo sistema.

La CONAFOR ha realizado acciones para promover la participación de las mujeres rurales e indígenas forestales en el programa de apoyos y en acciones institucionales: elaboró una metodología de identificación, seguimiento y fortalecimiento para ellas, con la finalidad de reforzar su empoderamiento en el territorio y brindarles acompañamiento en sus procesos de autonomía en el desarrollo forestal sustentable. Asimismo, ha reforzado las capacidades del personal institucional del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, a través de la capacitación en materia de atención diferenciada e incluyente, para garantizar un trato digno, especialmente a grupos y poblaciones en situación de discriminación.

A fin de impulsar el respeto del derecho a la participación de las personas con discapacidad en las políticas públicas y legislación que concierne, el CONAPRED publicó las “Recomendaciones para promover y respetar el derecho a la participación y consulta de las personas con discapacidad en la adopción de decisiones en la esfera pública”. Con este material, el 1 de diciembre se capacitó a personal del servicio público de 28 instituciones, cuyas responsabilidades están vinculadas con áreas de toma de decisión.⁶

La SE-SIPINNA actualizó el documento *Orientaciones para incorporar el enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género en la actuación institucional*, cuyo objetivo es proporcionar un marco conceptual que brinde a las instituciones y a las personas servidoras públicas una visión para comprender la condición histórica de las niñas, niños y adolescentes, que les ha situado en la sociedad como un grupo en situación de discriminación. Se trata de una herramienta de análisis de la información desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y con perspectiva de género.

A fin de fortalecer los mecanismos transversales para prevenir y atender casos por actos discriminatorios, la SFP, en coordinación con el CONAPRED, actualizó 4 capítulos de los 6 que consta el “Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación”. Los cambios armonizan al protocolo con los estándares internacionales encaminados a ampliar los canales y espacios para la conciliación como forma de solucionar conflictos; es decir, privilegiar en todo momento la conciliación entre las partes en los casos que así lo ameriten. Se prevé su próxima publicación en el DOF para su entrada en vigor.

Con la finalidad de aportar herramientas que permitan ampliar la accesibilidad de la información de los servicios y programas que brinda la APF, el CONAPRED realizó una capacitación sobre el Accesibilidad Web para 70 personas funcionarias de diversas instituciones. La conferencia se propuso para socializar las bases de accesibilidad en las plataformas y formatos de información pública en los portales gubernamentales. Las instituciones participantes fueron: AGN, CEAV, MEJOREDU, CONAPRED, SNDIF, SFP, IMER, IMSS, INAPAM, INFONAVIT, INALI, INPI, INM, PROFECO, PRODECON, Radio Educación, SEBIEN, SICT, SECTUR, STPS, SE-SIPINNA, SEP y SPR.

La SEBIEN elaboró una estrategia que contribuya a asegurar la accesibilidad de la información pública sobre trámites y servicios del Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, con un enfoque de pertinencia cultural y accesibilidad para las personas con discapacidad, niñas, niños

⁶ BaBIEN, CNBV, CEAV, MEJOREDU, CONACYT, CONAPRED, CIIT, SNDIF, IMJUVE, IMSS, INAPAM, INSABI, PRODECON, PROFEDET, PROFECO, SADER, SEBIEN, SEDATU, SE, SENER, SICT, SALUD, SECTUR, STPS, SEDENA, SEMARNAT, SSP y Canal Once.

y adolescentes indígenas y afroamericanos. En esta estrategia se propone generar un documento en lectura fácil y accesible, un video en lengua de señas mexicana (LSM) y fortalecer las herramientas de las personas servidoras públicas en LSM para que brinden un mejor servicio a las personas.

En atención a la obligación de adoptar las medidas para garantizar los derechos humanos, especialmente para los grupos discriminados, distintas instituciones públicas realizaron acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a personas servidoras públicas para brindar un servicio sin discriminación, como el AGN, CIIT, CNBV, IMJUVE, INFONAVIT, INM, PRODECON, PROFECO, SALUD, SADER, SE, SEDATU, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SICT, SE-SIPINNA y SSPC.

Estrategia prioritaria 6.2. Promover la aplicación de la perspectiva antidiscriminatoria en otros poderes, organismos autónomos y órdenes de gobierno para avanzar como Estado mexicano en el cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación

En el marco de la estrategia del CONAPRED “Territorios por la Igualdad” con los gobiernos locales y grupos titulares de derechos que han vivido discriminación histórica, se llevó a cabo en los municipios de Cuitláhuac y Yanga, Veracruz, del 7 al 9 de noviembre, un diagnóstico de sus necesidades y propuestas para articular una hoja de ruta que dé visibilidad a las personas y poblaciones afroamericanas desde el territorio y con las propias comunidades.

Se celebró en junio el Encuentro Nacional de Coordinación con Instancias de Juventud de las Entidades Federativas, en el cual el IMJUVE desarrolló un programa de colaboración con las instancias de juventud locales de las entidades para el fortalecimiento técnico y la coordinación de programas y políticas integrales de juventud a nivel nacional. Estas acciones tienen como eje la perspectiva de juventudes, que implica trabajar desde una lógica antidiscriminatoria y por lo tanto incluyente.

En ese marco se llevó a cabo el “Encuentro Regional de IJEF Sur Sureste” en Campeche el 19 de julio de 2022 con las personas titulares de las instancias de la juventud de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, y Quintana Roo, en donde se promovió la difusión de la Convención Iberoamericana de Derechos de las Juventudes (CIDJ) y se realizó un taller sobre diversidad sexual y no discriminación.

El CONAPRED firmó un convenio general de colaboración con el gobierno del Estado de Nuevo León con el propósito de brindar asesoría para la creación de un órgano estatal para prevenir la discriminación y coadyuvar en la prevención de la discriminación y la defensa en denuncias sobre prácticas discriminatorias.

El CONAPRED otorgó acompañamiento técnico al Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro (Inmupred) para promover la igualdad y no discriminación en escuelas del municipio de Querétaro, a través del programa piloto “La escuela que queremos”, que incluye la elaboración de un diagnóstico de accesibilidad física en los planteles escolares, la proyección de cortometrajes con mensajes de inclusión y capacitación a familias y personal docente y administrativo. Asimismo, colaboró en los trabajos para el diseño del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2021–2024, con la Universidad Autónoma de Querétaro.

Como parte de la estrategia contra la xenofobia, el racismo y la discriminación, el CONAPRED colaboró con los municipios de Baja California, Chiapas, Jalisco, Tabasco, y Tlaxcala; entre las actividades se encuentran talleres virtuales “Hacia la creación de acuerdos de convivencia inclusiva y espacios laborales libres de discriminación” y talleres presenciales de “Prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación”, “Prevención de prácticas discriminatorias contra personas en movilidad, en la labor de instituciones públicas” y “Periodismo con narrativas incluyentes”.

En el marco de la realización del Primer Parlamento Juvenil LGBTIQ+ en el Senado de la República, en junio de 2022, el CONAPRED capacitó al personal responsable del desarrollo del Parlamento sobre el trato no discriminatorio a personas LGBTTIQ+, con un taller sobre Identidades sexuales no normativas y juventudes, con la finalidad de prevenir actos discriminatorios por parte del servicio público de esta institución.

El TFJA, en colaboración con Versus, Periodismo Deportivo, A. C. (Somos Versus), organizó el foro “Violencia contra las mujeres: brechas en espacios deportivos. Observatorio de medios de comunicación”, en el que tuvo participación el CONAPRED para enfatizar la discriminación que se vive también en este ámbito deportivo.

Estrategia prioritaria 6.3. Contrarrestar las prácticas discriminatorias en la provisión de bienes y servicios por privados

Con la finalidad de impulsar buenas prácticas a favor de la igualdad y no discriminación en la prestación de servicios por privados, la SECTUR emitió 9 sellos de “Turismo Incluyente”, que otorga reconocimiento a las empresas turísticas que cuentan con conocimientos probados en atención a personas con discapacidad e instalaciones exteriores e interiores, señalética y servicios de información adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas con discapacidad.

Para eliminar las prácticas discriminatorias en el sector financiero, el CONAPRED inició, junto con la CNBV y la CEPAL, la elaboración de la *Guía de Acción Pública (GAP) sobre inclusión financiera sin discriminación*. Con base en un enfoque de derechos, esta *Guía* propone recomendaciones para identificar y eliminar las prácticas discriminatorias que obstaculizan la inclusión financiera de grupos específicos de la población, como habitantes de comunidades no urbanas, mujeres, personas con discapacidad, personas indígenas y afrodescendientes, jóvenes, personas mayores, trabajadores informales y personas migrantes, entre otros.

A fin de promover los derechos de las personas consumidoras a la igualdad y no discriminación, el CONAPRED colaboró mensualmente en la *Revista del Consumidor* en la sección “Nadie atrás, nadie fuera”, con distintos artículos que tocan aspectos de los derechos de las personas consumidoras, haciendo énfasis en los grupos históricamente discriminados, como las personas con discapacidad.

La Profeco mantiene una política clara contra la discriminación. Para promover la accesibilidad, junto con el IFT publicaron la Carta de los Derechos Mínimos de los Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones en el DOF el 25 de enero, que incluye un apartado de accesibilidad y no discriminación. Se elaboraron materiales de difusión de la Carta entre carteles y folletos que se distribuyeron en las 38 Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO), así como la difusión de infografías digitales en redes sociales institucionales.

Asimismo, capacitó a empresas e instituciones en el “Protocolo de Atención y Protección de los Derechos Humanos de los Consumidores”, con un enfoque antidiscriminatorio, en materia de información comercial y prácticas pro-consumidor. De igual forma, se difundió entre los proveedores de los giros más relevantes en materia comercial, las disposiciones jurídicas relacionadas con la protección al consumidor, así como de aquellas que prohíben cualquier práctica discriminatoria en la prestación de bienes y servicios.

Atendió además 499 denuncias en 2022 por motivos de discriminación en las relaciones de consumo, de las cuales derivaron 26 visitas de verificación con sanción económica equivalente a 7,605,488.88 pesos. El objetivo de las visitas fue identificar irregularidades en los establecimientos comerciales en sus servicios y productos y proteger los derechos de las personas consumidoras. Asimismo, capacitó a su personal encargado de atender las quejas en el "Protocolo de Atención y Protección de los Derechos Humanos de los Consumidores y Personas en Situación de Discriminación o Vulnerabilidad", con el propósito de fortalecer los servicios que brinda a la ciudadanía.

Estrategia prioritaria 6.4. Promover alianzas con los medios de comunicación, en materia de publicidad; centros culturales y deportivos para contrarrestar las prácticas discriminatorias en la sociedad

Con el objetivo de visibilizar las prácticas discriminatorias que excluyen a las personas que pertenecen a los grupos históricamente discriminados y promover en la sociedad una cultura de la igualdad y no discriminación desde el reconocimiento de la diversidad, el CONAPRED puso en marcha la campaña institucional: “Ser Diferente es mi Derecho-La Diversidad nos Une”, misma que se difundió del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, a través de *spots* en radios comunitarias y emisoras de 17 entidades y en medios complementarios en los que se abarcó a una audiencia aproximada de 47 millones de personas.

De igual manera, se promovió ampliamente una serie de mensajes orgánicos a favor de la igualdad y la no discriminación desde las redes sociales del CONAPRED bajo etiquetas como: #SomosIgualdad, #NadieAtrásNadieAfuera, #MásDiversidad. Es importante destacar las activaciones digitales en redes en colaboración con las instancias públicas en el marco del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo; Día Internacional del Orgullo LGBT, 28 de junio; Día Nacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, 17 de mayo; Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 9 de agosto, y Día Internacional de la Juventud, 12 de agosto.

Destacan los programas televisivos de CANAL ONCE "80 millones" sobre inclusión de personas con discapacidad, con una audiencia promedio de 181,368 personas, y los programas “Aprender a envejecer”, “Apuesto al sexo opuesto” y “Entre Nosotras” para promover la igualdad de género; “Diáspora: relatos afromexicanos”; “Diversos somos”, sobre las personas LGBTI; “Entre redes”, enfocado a las juventudes; “Los otros mexicanos”, enfocado a las personas que migraron; “Viaje todo incluyente”, sobre las personas con discapacidad; “Lenguas en resistencia”, dedicado a las lenguas indígenas; “Kipatla: para tratarnos igual”, entre otros.

El Canal 14 de SPR emitió los programas TRANSformar, México negro, Cocina migrante, Médulas: sanando de raíz, sobre la violencia en contra de las mujeres, Tejiendo el espíritu, sobre la perspectiva de los pueblos indígenas y su espiritualidad, Caminos de inclusión; reportajes sobre las personas en movilidad, los transfeminicidios, etc., así como programas de discusión sobre estas temáticas como Polémica en redes y Largo aliento.

Respecto a la radio, el IMER transmitió diversos programas para fomentar el uso de las lenguas indígenas, así como para prevenir y combatir la xenofobia y la homolesbo-transfobia. Destacan la serie "Pat mee do", enfocado en visibilizar a los pueblos indígenas desde su propia voz y el programa "México nuevo, México intercultural"

acerca de las personas extranjeras que residen en el territorio nacional. La Red Altavoz Radio (del SPR) incluyó programas para concientizar, prevenir y combatir la discriminación; mientras que RADIO EDUCACIÓN impulsó la presencia de la poesía indígena en varios de sus programas, entre ellos, “Sembraste flores”.

@prende.mx transmitió la serie "Hablemos de discriminación" por el canal 12 de la Red Edusat para estudiantes de secundaria y bachillerato para promover la igualdad y no discriminación en la vida diaria. Difundió en Spotify una serie Podcast llamada "Entendiendo las nuevas masculinidades", que aborda temas como el machismo, la deconstrucción de la masculinidad y las relaciones sanas e igualitarias, para combatir la misoginia. En la misma línea, se compartieron seis piezas de comunicación en redes sociodigitales a partir de la campaña “EnTiCreo” en el marco del Día Internacional de las Niñas en las TIC, las cuales llegaron a un total de 18,502 perfiles.

El Programa Cultura Comunitaria, de CULTURA, cuyo objetivo es promover el ejercicio de los derechos culturales para quienes han sido excluidos de las políticas culturales, realizó 115 jornadas culturales permanentes (Convites Culturales, Cine Sillita y Jolgorios) en 28 entidades del país, con la participación de más de 56,000 personas, dando prioridad a los pueblos indígenas; mientras que en los Semilleros Culturales se brindan actividades culturales a la niñez indígena en 23 municipios.

El Centro de Cultura Digital realizó actividades para acercar la cultura digital a diversos grupos específicos poco considerados en actividades de este tipo: herramientas digitales para las personas mayores y personas mayores de la diversidad sexual; el Taller Mi valedor: herramientas para recorrer la ciudad con las personas que viven en situación de calle; presentación APP DIGNAS para promover los derechos de las trabajadoras de hogar; Taller Creación en GIF Yolia, A. C., para las niñas y adolescencias; Curso de verano para Niñas: Taquito de lenguas para promover las lenguas indígenas, entre otras.

La CONADE conformó un equipo de trabajo interinstitucional y multidisciplinario para promover la inclusión y no discriminación en el deporte integrado con representantes de organizaciones de la sociedad civil, academia, atletas y personas servidoras públicas como parte de una estrategia de atención a la diversidad. Se realizaron 9 materiales que articulan antecedentes de la lucha por los derechos de las personas LGBTTTIQ+ con la administración y práctica del deporte, y se difundieron en medios electrónicos en el marco de la campaña 2022 “Fomentemos la reflexión de los derechos humanos en el deporte”.

Para combatir los prejuicios y estereotipos contra la diversidad sexual y de género, en el ámbito deportivo, el CONAPRED realizó el 17 de mayo el conversatorio en línea “Poner fin a las LGBT – Fobias en el deporte” con representantes de organizaciones

civiles como Somos Versus, Orgullo Deportivo, A. C., y la Asociación Nacional del Deporte LGBT. El conversatorio está disponible en la página de YouTube.⁷ Asimismo, para fortalecer el trabajo de la prensa deportiva con perspectiva de derechos humanos y prevenir la LGBTfobia en los medios, en abril de 2022 impartió un curso en línea para la prensa deportiva.

Avances de las Metas para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 6

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	6.1 Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos.	69.9 /1 (2019)	85.3	81.5	81.0 /p	ND	88.7
Parámetro 1	6.2 Grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa.	Aguascalientes Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Baja California Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /p /2	Descendente
		Baja California Sur Bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /p /2	Descendente
		Campeche Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Coahuila Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Colima Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /p /2	Descendente
		Chiapas Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /p /2	Descendente

⁷ Disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=7tkpUuc0hDU>>.

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Chihuahua Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /p /2	Descendente
		Ciudad de México Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /p /2	Descendente
		Durango Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Guanajuato Medio (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /p /2	Descendente
		Guerrero Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Hidalgo Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Bajo /p /2	Descendente
		Jalisco Alto (2017)	NA	NA	NA	Medio /p /2	Descendente
		México Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /p /2	Descendente
		Michoacán Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Morelos Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Medio /p /2	Descendente
		Nayarit Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /p /2	Descendente
		Nuevo León Medio (2017)	NA	NA	NA	Medio /p /2	Descendente
		Oaxaca Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /p /2	Descendente
		Puebla Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Querétaro Bajo (2017)	NA	NA	NA	Bajo /p /2	Descendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Quintana Roo Muy bajo (2017)	NA	NA	NA	Muy bajo /p /2	Descendente
		San Luis Potosí Alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Sinaloa Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /p /2	Descendente
		Sonora Medio (2017)	NA	NA	NA	Bajo /p /2	Descendente
		Tabasco Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Muy alto /p /2	Descendente
		Tamaulipas Bajo (2017)	NA	NA	NA	Medio /p /2	Descendente
		Tlaxcala Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Veracruz de Ignacio de la Llave Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Yucatán Medio (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Zacatecas Muy alto (2017)	NA	NA	NA	Alto /p /2	Descendente
		Parámetro 2	6.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años por grupos históricamente discriminados.	Nacional 23.7 (2017)	NA	NA	NA
Mujeres 24.9 (2017)	NA			NA	NA	21.0 /p	Descendente
Personas jóvenes 21.4 (2017)	NA			NA	NA	20.3 /p	Descendente
Personas de 60 años y más 23.0 (2017)	NA			NA	NA	18.3 /p	Descendente

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
		Personas hablantes de lengua indígena 31.6 (2017)	NA	NA	NA	22.7 /p	Descendente
		Personas adscritas indígenas 29.3 (2017)	NA	NA	NA	24.2 /p	Descendente
		Personas afrodescendientes 26.9 (2017)	NA	NA	NA	26.5 /p	Descendente
		Personas con discapacidad 29.7 (2017)	NA	NA	NA	28.3 /p /3	Descendente
		Personas de la diversidad religiosa 25.4 (2017)	NA	NA	NA	19.2 /p	Descendente
		Personas de la diversidad sexual 29.7 (2017)	NA	NA	NA	24.4 /p	Descendente

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.
- 1/: El valor obtenido del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal, para el indicador 6.1 y presentado como "Línea base" del año "2019" que se publicó en el DOF-PRONAIIND, fue obtenido con información preliminar por lo que se proporciona el valor definitivo en la columna de "Resultado 2019".
- 2/: En el proceso de reproducir la metodología para obtener el grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa 2022, se identificó que el indicador "Porcentaje de población que considera que la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura", no fue considerado en el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022, siendo sustituido por el "Porcentaje de población que considera que las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando", si bien son distintos estos indicadores, aun se sigue tratando de un prejuicio que tiene la población hacia el mismo grupo poblacional (personas indígenas), por lo que optó que también fuese el sustituto del indicador en la metodología del grado de intensidad de prejuicios 2022.
- 3/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

4

ANEXO

4. Anexo

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud

1.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Razón de gasto público en salud per cápita por condición de cobertura de seguridad social.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud.		
Definición	Mide la relación entre el gasto público ejercido en salud a la población con seguridad social respecto del ejercido a la población sin seguridad social.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Gasto en pesos mexicanos.	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud 100.- Secretaría
Método de cálculo	$RGPS_t = (GPSPCSS_t / GPSPSSS_t)$ Donde:		

	<p>RGPS_t = Razón del gasto público per cápita de la población con seguridad social, por cada \$1.00 (peso) destinado a la población sin seguridad social, en el año "t".</p> <p>GPSPCSS_t = Gasto público en salud per cápita de la población con seguridad social, en el año "t".</p> <p>GPSPSSS_t = Gasto público en salud per cápita de la población sin seguridad social, en el año "t".</p> <p>t = Año de cálculo.</p>				
Observaciones	Recursos ejercidos en la población con seguridad social por cada \$1.00 (peso) destinado a la población sin seguridad social.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
1.42	1.45	1.31	1.33 /p	ND	1.33
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Último año disponible.			Dada la tendencia observada en la serie histórica se espera un decrecimiento anual de 0.5% en la brecha de gasto público por condición de aseguramiento.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	GPSPCSS_2021 = Gasto público en salud per cápita de la población con seguridad social en 2021.	Valor variable 1	7,252.09 /p	Fuente de información variable 1	Secretaría de Salud, DGIS.
Nombre variable 2	GPSPSSS_2021 = Gasto público en salud per cápita de la población sin seguridad social en 2021.	Valor variable 2	5,457.45 /p	Fuente de información variable 2	Secretaría de Salud, DGIS.
Sustitución en método de cálculo	$RGPS_{2021} = (7,252.09 / 5,457.45) = 1.33 /p$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.

1.2

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años por ser grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada la atención médica o la recepción de medicamentos en los últimos cinco años previos al levantamiento de la encuesta por ser grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS, prevista para 2022.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	Donde: $PPNAM_i = (PNAM_i / PT_i) \times 100$		

	<p>PPNAM_i = Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años del grupo "i". PNAM_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente la atención médica o medicamentos durante los últimos 5 años del grupo "i". PT_i = Población total de 18 años y más del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más).</p>				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Nacional 10.0	NA	NA	NA	7.9 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 17.9	NA	NA	NA	10.6 /p	NA
Personas adscritas indígenas 13.5	NA	NA	NA	10.5 /p	NA
Personas afrodescendientes 12.1	NA	NA	NA	11.7 /p	NA
Personas con discapacidad 14.3	NA	NA	NA	11.9 /p /1	NA
Mujeres 11.2	NA	NA	NA	8.9 /p	NA
Personas de 60 años y más 10.6	NA	NA	NA	8.8 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	PNAM_Nacional = Población de 18 años y más a la que se negó la atención	Valor variable 1	7,258,576 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS

	médica o medicamentos durante los últimos 5 años a nivel nacional.				
Nombre variable 2	PT_Nacional = Población total de 18 años y más a nivel nacional.	Valor variable 2	91,920,147 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Nacional	PPNAM_Nacional = $(7,258,576 / 91,920,147) \times 100 = 7.9 /p$			
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNAM_hi = $(578,677 / 5,441,195) \times 100 = 10.6 /p$			
	Personas adscritas indígenas	PPNAM_ai = $(1,359,075 / 12,883,113) \times 100 = 10.5 /p$			
	Personas afrodescendientes	PPNAM_a = $(117,677 / 1,002,516) \times 100 = 11.7 /p$			
	Personas con discapacidad /1	PPNAM_d = $(538,435 / 4,523,246) \times 100 = 11.9 /p$			
	Mujeres	PPNAM_m = $(4,344,584 / 49,008,195) \times 100 = 8.9 /p$			
	Personas de 60 años y más	PPNAM_am = $(1,588,026 / 18,137,066) \times 100 = 8.8 /p$			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

1.3

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Porcentaje de establecimientos de atención médica que componen el Sistema Nacional de Salud que aplican el "Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI".		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud.		
Definición	Mide el porcentaje de establecimientos de atención médica públicos, social y privados del Sistema Nacional de Salud que aplican el "Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI".		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Junio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud 100.- Secretaría
Método de cálculo	$PEAMP = (EAMP / TEAM) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PEAMP = Porcentaje de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo.</p> <p>EAMP = Establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo.</p> <p>TEAM = Total de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.</p>		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			

Valor de la línea base (2020)	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024	
0.0	0.0	ND	ND	NA	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
Último año observado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	EAMP = Establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud que aplican el Protocolo.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Secretaría de Salud, DGIS
Nombre variable 2	TEAM = Total de establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.	Valor variable 2	39,025	Fuente de información variable 2	Secretaría de Salud, DGIS
Sustitución en método de cálculo	$PEAMP = (0 / 39,025) \times 100 = 0.0$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 2. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo

2.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2.1 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela por grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela por grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad, mujeres.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de la población.	Período de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPAE_i = (PAE_i / PT_i) \times 100$ <p>Donde: PPAE_i = Porcentaje de la población de 12 a 24 años que asiste a la escuela del grupo "i". PAE_i = Población de 12 a 24 años que asiste a la escuela del grupo "i". PT_i = Población total de 12 a 24 años del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad, mujeres).</p>		

Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Nacional 58.2	NA	57.8	NA	ND	62.4
Personas hablantes de lengua indígena 37.7	NA	37.4	NA	ND	43.9
Personas adscritas indígenas 54.4	NA	54.4	NA	ND	61.4
Personas con discapacidad 42.3	NA	45.3 /1	NA	ND	49.4
Mujeres 58.2	NA	58.5	NA	ND	62.6
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	PAE_Nacional = Población de 12 a 24 años que asiste a la escuela a nivel nacional.	Valor variable 1	16,545,370	Fuente de información variable 1	ENIGH
Nombre variable 2	PT_Nacional = Población total de 12 a 24 años a nivel nacional.	Valor variable 2	28,624,161	Fuente de información variable 2	ENIGH
Sustitución en método de cálculo	Nacional		PPAE_Nacional = $(16,545,370 / 28,624,161) \times 100 = 57.8$		
	Personas hablantes de lengua indígena		PPAE_hi = $(473,132 / 1,264,470) \times 100 = 37.4$		
	Personas adscritas indígenas		PPAE_ai = $(4,557,060 / 8,382,971) \times 100 = 54.4$		
	Personas con discapacidad /1		PPAE_d = $(313,696 / 692,980) \times 100 = 45.3$		
	Mujeres		PPAE_m = $(8,242,613 / 14,098,142) \times 100 = 58.5$		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- 1/: La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

2.2

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela debido a motivos económicos por grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos diversos (p. e. tener que trabajar para ayudar en los gastos del hogar, no poder pagar los gastos escolares), por grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNAE_i = (PNAE_i / PTN_i) \times 100$ <p>Donde: PPNAE_i = Porcentaje de la población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos del grupo "i". PNAE_i = Población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos del grupo "i". PTN_i = Población total de 12 a 24 años que no asiste a la escuela del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes).</p>		
Observaciones	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.		

SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Nacional 36.4	NA	NA	NA	36.3 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 56.1	NA	NA	NA	45.5 /p	NA
Personas adscritas indígenas 44.8	NA	NA	NA	42.6 /p	NA
Personas afrodescendientes 40.4	NA	NA	NA	33.9 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	PNAE_Nacional = Población de 12 a 24 años que no asiste a la escuela por motivos económicos a nivel nacional.	Valor variable 1	4,199,096 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	PTN_Nacional = Población total de 12 a 24 años que no asiste a la escuela a nivel nacional.	Valor variable 2	11,582,624 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Nacional		PPNAE_Nacional = $(4,199,096 / 11,582,624) \times 100 = 36.3 /p$		
	Personas hablantes de lengua indígena		PPNAE_hi = $(373,527 / 821,623) \times 100 = 45.5 /p$		
	Personas adscritas indígenas		PPNAE_ai = $(798,572 / 1,873,846) \times 100 = 42.6 /p$		
	Personas afrodescendientes		PPNAE_a = $(35,144 / 103,782) \times 100 = 33.9 /p$		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

2.3

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior perteneciente a los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia según sexo.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.		
Definición	Mide el porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior desagregado por sexo para cada uno de los grupos históricamente discriminados por tipo de localidad de residencia.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional y tipo de localidad de residencia: urbana, no urbana. Sexo: mujeres y hombres. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPES_{i,j,k} = (PES_{i,j,k} / PT_{i,j,k}) \times 100$ <p>Donde: PPES_{i,j,k} = Porcentaje de población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior del grupo "i" que reside en el tipo de localidad "j" del sexo "k".</p>		

	<p>PES_{i,j,k} = Población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior del grupo “i” que reside en el tipo de localidad “j” del sexo “k”.</p> <p>PT_{i,j,k} = Población total de 25 a 59 años del grupo “i” que reside en el tipo de localidad “j” del sexo “k”.</p> <p>i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa).</p> <p>j = Tipo de localidad: urbana, no urbana.</p> <p>k = Sexo de las personas: hombres, mujeres.</p>				
Observaciones	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Total Nacional 23.7	NA	NA	NA	26.5 /p	NA
Mujeres-no urbanas					
Nacional 9.0	NA	NA	NA	12.1 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 3.5	NA	NA	NA	4.2 /p	NA
Personas adscritas indígenas 5.1	NA	NA	NA	7.7 /p	NA
Personas afrodescendientes 7.7	NA	NA	NA	15.4 /p	NA
Personas con discapacidad 1.8	NA	NA	NA	7.7 /p /1	NA
Personas de la diversidad religiosa 7.4	NA	NA	NA	10.0 /p	NA
Mujeres-urbanas					
Nacional 29.9	NA	NA	NA	33.7 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 10.0	NA	NA	NA	12.0 /p	NA
Personas adscritas indígenas 22.1	NA	NA	NA	25.0 /p	NA

Personas afrodescendientes 27.3	NA	NA	NA	40.7 /p	NA
Personas con discapacidad 12.1	NA	NA	NA	15.9 /p /1	NA
Personas de la diversidad religiosa 26.2	NA	NA	NA	27.0 /p	NA
Hombres-no urbanos					
Nacional 10.7	NA	NA	NA	12.8 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 7.0	NA	NA	NA	4.9 /p	NA
Personas adscritas indígenas 7.4	NA	NA	NA	7.7 /p	NA
Personas afrodescendientes 12.3	NA	NA	NA	17.3 /p	NA
Personas con discapacidad 4.0	NA	NA	NA	6.3 /p /1	NA
Personas de la diversidad religiosa 8.4	NA	NA	NA	10.3 /p	NA
Hombres-urbanos					
Nacional 32.0	NA	NA	NA	35.6 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 22.8	NA	NA	NA	18.7 /p	NA
Personas adscritas indígenas 26.0	NA	NA	NA	25.9 /p	NA
Personas afrodescendientes 35.8	NA	NA	NA	42.2 /p	NA
Personas con discapacidad 20.4	NA	NA	NA	14.4 /p /1	NA
Personas de la diversidad religiosa 28.8	NA	NA	NA	30.3 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió					

cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	PES_TotNacional = Población de 25 a 59 años que cuenta con educación superior a nivel nacional.	Valor variable 1	15,562,436 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	PT_TotNacional = Población total de 25 a 59 años a nivel nacional.	Valor variable 2	58,714,620 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Total Nacional		PPES_TotNacional = $(15,562,436 / 58,714,620) \times 100 = 26.5 /p$		
	Mujeres-no urbanas				
	Nacional		PPES_n_nu_m = $(1,399,939 / 11,583,872) \times 100 = 12.1 /p$		
	Personas hablantes de lengua indígena		PPES_hi_nu_m = $(66,923 / 1,580,767) \times 100 = 4.2 /p$		
	Personas adscritas indígenas		PPES_ai_nu_m = $(233,458 / 3,028,750) \times 100 = 7.7 /p$		
	Personas afrodescendientes		PPES_a_nu_m = $(18,554 / 120,291) \times 100 = 15.4 /p$		
	Personas con discapacidad /l		PPES_d_nu_m = $(29,262 / 377,999) \times 100 = 7.7 /p$		
	Personas de la diversidad religiosa		PPES_r_nu_m = $(153,803 / 1,540,940) \times 100 = 10.0 /p$		
	Mujeres-Urbanas				
	Nacional		PPES_n_u_m = $(6,673,060 / 19,819,875) \times 100 = 33.7 /p$		
	Personas hablantes de lengua indígena		PPES_hi_u_m = $(55,773 / 466,296) \times 100 = 12.0 /p$		
	Personas adscritas indígenas		PPES_ai_u_m = $(416,556 / 1,666,056) \times 100 = 25.0 /p$		
	Personas afrodescendientes		PPES_a_u_m = $(102,008 / 250,686) \times 100 = 40.7 /p$		

Personas con discapacidad /1	$PPES_d_u_m = (101,538 / 640,380) \times 100 = 15.9 /p$
Personas de la diversidad religiosa	$PPES_r_u_m = (575,518 / 2,131,270) \times 100 = 27.0 /p$
Hombres-no urbanos	
Nacional	$PPES_n_nu_h = (1,263,070 / 9,835,050) \times 100 = 12.8 /p$
Personas hablantes de lengua indígena	$PPES_hi_nu_h = (62,714 / 1,287,443) \times 100 = 4.9 /p$
Personas adscritas indígenas	$PPES_ai_nu_h = (182,102 / 2,364,927) \times 100 = 7.7 /p$
Personas afrodescendientes	$PPES_a_nu_h = (16,374 / 94,797) \times 100 = 17.3 /p$
Personas con discapacidad /1	$PPES_d_nu_h = (26,246 / 418,085) \times 100 = 6.3 /p$
Personas de la diversidad religiosa	$PPES_r_nu_h = (100,234 / 968,953) \times 100 = 10.3 /p$
Hombres-urbanos	
Nacional	$PPES_n_u_h = (6,226,367 / 17,475,823) \times 100 = 35.6 /p$
Personas hablantes de lengua indígena	$PPES_hi_u_h = (76,438 / 409,836) \times 100 = 18.7 /p$
Personas adscritas indígenas	$PPES_ai_u_h = (357,056 / 1,377,480) \times 100 = 25.9 /p$
Personas afrodescendientes	$PPES_a_u_h = (85,969 / 203,615) \times 100 = 42.2 /p$
Personas con discapacidad /1	$PPES_d_u_h = (84,308 / 585,406) \times 100 = 14.4 /p$
Personas de la diversidad religiosa	$PPES_r_u_h = (463,375 / 1,529,978) \times 100 = 30.3 /p$

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

Objetivo prioritario 3. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos

3.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	3.1 Porcentaje de la población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada que cuenta con prestaciones de salud según grupos históricamente discriminados por sexo.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada que cuenta con prestaciones de salud por parte de su actividad laboral según grupos históricamente discriminados por sexo.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional según sexo: mujeres y hombres. Grupos históricamente discriminados: personas jóvenes, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	<p>Donde:</p> $PPEAOP_{18a59_{ij}} = (PEAOPS_{18a59_{ij}} / PEAO_{18a59_{ij}}) \times 100$		

	<p>PPEAOP_18a59_ij = Porcentaje de población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada con prestaciones de salud del grupo "i" y sexo "j".</p> <p>PEAOPS_18a59_ij = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada con prestaciones de salud del grupo "i" y sexo "j".</p> <p>PEAO_18a59_ij = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada del grupo "i" y sexo "j".</p> <p>i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas jóvenes, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad).</p> <p>j = Sexo de las personas: hombres, mujeres.</p>				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Mujeres					
Nacional 35.9	NA	37.3	NA	ND	37.4
Personas jóvenes 37.6	NA	38.3	NA	ND	38.6
Personas hablantes de lengua indígena 9.4	NA	9.0	NA	ND	10.9
Personas adscritas indígenas 24.2	NA	25.1	NA	ND	27.4
Personas con discapacidad 22.3	NA	25.0 /1	NA	ND	26.0
Hombres					
Nacional 40.9	NA	40.9	NA	ND	42.0
Personas jóvenes 39.2	NA	38.5	NA	ND	42.5
Personas hablantes de lengua indígena 17.3	NA	15.2	NA	ND	21.6
Personas adscritas indígenas 30.3	NA	30.1	NA	ND	37.3
Personas con discapacidad 28.4	NA	27.8 /1	NA	ND	34.3
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	PEAOPS_18a59_Nacional_Mujeres = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada con prestaciones de salud a nivel nacional para las mujeres	Valor variable 1	7,802,382	Fuente de información variable 1	ENIGH
Nombre variable 2	PEAO_18a59_Nacional_Mujeres = Población de 18 a 59 años económicamente activa ocupada a nivel nacional para las mujeres.	Valor variable 2	20,896,231	Fuente de información variable 2	ENIGH
Sustitución en método de cálculo	Mujeres				
	Nacional		$PPEAOP_{18a59_Nacional_Mujeres} = (7,802,382 / 20,896,231) \times 100 = 37.3$		
	Personas jóvenes		$PPEAOP_{18a59_j_Mujeres} = (2,282,519 / 5,953,371) \times 100 = 38.3$		
	Personas hablantes de lengua indígena		$PPEAOP_{18a59_hi_Mujeres} = (119,509 / 1,328,508) \times 100 = 9.0$		
	Personas adscritas indígenas		$PPEAOP_{18a59_ai_Mujeres} = (1,619,992 / 6,452,157) \times 100 = 25.1$		
	Personas con discapacidad /1		$PPEAOP_{18a59_d_Mujeres} = (162,162 / 647,699) \times 100 = 25.0$		
	Hombres				
	Nacional		$PPEAOP_{18a59_Nacional_Hombres} = (11,830,906 / 28,960,295) \times 100 = 40.9$		
	Personas jóvenes		$PPEAOP_{18a59_j_Hombres} = (3,497,014 / 9,080,559) \times 100 = 38.5$		
	Personas hablantes de lengua indígena		$PPEAOP_{18a59_hi_Hombres} = (274,699 / 1,803,951) \times 100 = 15.2$		
	Personas adscritas indígenas		$PPEAOP_{18a59_ai_Hombres} = (2,640,378 / 8,765,100) \times 100 = 30.1$		
	Personas con discapacidad /1		$PPEAOP_{18a59_d_Hombres} = (258,839 / 932,262) \times 100 = 27.8$		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- 1/: La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

3.2

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de la población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación según grupo históricamente discriminado.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.		
Definición	Mide el porcentaje de personas de 18 años y más que en un periodo de 5 años anteriores al levantamiento de la encuesta buscó trabajo y le fue negado por algún motivo de discriminación según grupo históricamente discriminado.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNTMD_i = (PNTMD_i / PNT_i) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PPNTMD_i = Porcentaje de la población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación del grupo "i".</p> <p>PNTMD_i = Población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación del grupo "i".</p>		

	<p>PNT_i = Total de población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron del grupo "i".</p> <p>i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas con discapacidad y personas de la diversidad religiosa).</p> <p>Los motivos de discriminación son: no cumplir con la edad; la apariencia; que no emplean personas con discapacidad o embarazo (en el caso de mujeres).</p>				
Observaciones	<p>El cálculo para cada población se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS 2017. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.</p>				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Nacional 37.3	NA	NA	NA	34.6 /p	NA
Mujeres 35.6	NA	NA	NA	34.9 /p	NA
Personas jóvenes 20.9	NA	NA	NA	21.6 /p	NA
Personas de 60 años y más 81.4	NA	NA	NA	81.0 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 37.0	NA	NA	NA	33.4 /p	NA
Personas adscritas indígenas 39.0	NA	NA	NA	35.8 /p	NA
Personas con discapacidad 74.2	NA	NA	NA	80.6 /p /1	NA
Personas de la diversidad religiosa 41.0	NA	NA	NA	36.2 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.</p>					

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022

Nombre variable 1	PNTMD_Nacional = Población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron por algún motivo de discriminación a nivel nacional.	Valor variable 1	2,414,681 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	PNT_Nacional = Total de población de 18 años y más que durante los 5 años anteriores a la encuesta buscó trabajo y se lo negaron a nivel nacional.	Valor variable 2	6,985,449 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Nacional	PPNTMD_Nacional = $(2,414,681 / 6,985,449) \times 100 = 34.6 /p$			
	Mujeres	PPNTMD_m = $(1,136,515 / 3,253,576) \times 100 = 34.9 /p$			
	Personas jóvenes	PPNTMD_j = $(677,332 / 3,133,127) \times 100 = 21.6 /p$			
	Personas de 60 años y más	PPNTMD_am = $(528,022 / 652,212) \times 100 = 81.0 /p$			
	Personas hablantes de lengua indígena	PPNTMD_hi = $(95,035 / 284,912) \times 100 = 33.4 /p$			
	Personas adscritas indígenas	PPNTMD_ai = $(318,624 / 890,974) \times 100 = 35.8 /p$			
	Personas con discapacidad /1	PPNTMD_d = $(328,926 / 408,073) \times 100 = 80.6 /p$			
	Personas de la diversidad religiosa	PPNTMD_r = $(245,556 / 677,478) \times 100 = 36.2 /p$			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

3.3

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado según sexo.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.		
Definición	Mide el porcentaje de personas jóvenes (entre 15 y 29 años) que no trabajan en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) por tener que realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado según sexo.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Sexo: mujeres y hombres. Grupos históricamente discriminados: personas adscritas indígenas, personas de la diversidad religiosa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPTH_{C_{ij}} = (PTH_{C_{ij}} / TH_{C_{ij}}) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>$PPTH_{C_{ij}}$ = Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado del grupo "i" y sexo "j".</p> <p>$PTH_{C_{ij}}$ = Personas entre 15 y 29 años que no trabajan en el mercado laboral (ni asisten a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado del grupo "i" y sexo "j".</p>		

	<p>THC_{i,j} = Total de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) del grupo "i" y sexo "j".</p> <p>i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas adscritas indígenas, personas de la diversidad religiosa).</p> <p>j = Sexo de las personas: hombres, mujeres.</p>				
Observaciones	<p>El cálculo para cada población se realizó con base en el Módulo de adolescentes y jóvenes de la ENADIS 2017. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.</p>				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Mujeres					
Nacional 72.9	NA	NA	NA	71.3 /p	NA
Personas adscritas indígenas 75.2	NA	NA	NA	75.6 /p	NA
Personas de la diversidad religiosa 72.8	NA	NA	NA	72.9 /p	NA
Hombres					
Nacional 5.0	NA	NA	NA	6.7 /p	NA
Personas adscritas indígenas 9.6	NA	NA	NA	11.5 /p	NA
Personas de la diversidad religiosa 6.2	NA	NA	NA	12.1 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	PTHC_Nacional_Mujeres = Personas entre 15 y 29 años que no trabajan en el mercado laboral (ni	Valor variable 1	3,155,685 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS

	asisten a la escuela) por realizar trabajo del hogar o de cuidados no remunerado a nivel nacional para las mujeres.				
Nombre variable 2	THC_Nacional_Mujeres = Total de personas entre 15 y 29 años que no trabaja en el mercado laboral (ni asiste a la escuela) a nivel nacional para las mujeres.	Valor variable 2	4,427,494 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Mujeres				
	Nacional	PPTHc_Nacional_Mujeres = $(3,155,685 / 4,427,494) \times 100 = 71.3 /p$			
	Personas adscritas indígenas	PPTHc_ai_Mujeres = $(634,754 / 839,777) \times 100 = 75.6 /p$			
	Personas de la diversidad religiosa	PPTHc_r_Mujeres = $(403,706 / 554,061) \times 100 = 72.9 /p$			
	Hombres				
	Nacional	PPTHc_Nacional_Hombres = $(44,433 / 667,185) \times 100 = 6.7 /p$			
	Personas adscritas indígenas	PPTHc_ai_Hombres = $(7,619 / 65,992) \times 100 = 11.5 /p$			
Personas de la diversidad religiosa	PPTHc_r_Hombres = $(6,706 / 55,386) \times 100 = 12.1 /p$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 4. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social

4.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	4.1 Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social por grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.		
Definición	Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social por grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, menores de 18 años, personas jóvenes, personas de 65 años y más, personas indígenas, personas hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Período de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento de la encuesta y la publicación del reporte de pobreza de CONEVAL.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPCS_i = (PCS_i / PT_i) \times 100$ <p>Donde: PPCS_i = Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social del grupo "i". PCS_i = Población con carencia por acceso a seguridad social del grupo "i". PT_i = Población total del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, menores de 18 años, personas jóvenes (12 a 29 años), personas de 65 años y más, población indígena,* hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad). * De acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes</p>		

	<p>(madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.</p> <p>La carencia por acceso a seguridad social se identifica a partir de la ausencia de las siguientes condiciones: población trabajadora asalariada, que dispone de las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore; para la población trabajadora independiente se considera que no tiene carencia por acceso a la seguridad social cuando disponga de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS, y además disponga de SAR o Afore; para la población en general se considera que no tiene carencia cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social; en el caso de la población en edad de jubilación (65 años y más), se considera que no tiene carencia por acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores. La población que no cumpla con al menos uno de los criterios mencionados anteriormente se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.</p>				
Observaciones	Es responsabilidad del CONEVAL publicar el informe con el indicador de carencia por acceso a seguridad social.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020 /1	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Nacional /2 57.3	NA	52.0	NA	ND	49.1
Mujeres 55.3	NA	50.9	NA	ND	47.9
Menores de 18 años 61.1	NA	58.0	NA	ND	53.9
Personas jóvenes 65.5	NA	59.3	NA	ND	58.9
Personas de 65 años y más 17.7	NA	28.8	NA	ND	9.4
Población indígena 78.2	NA	77.2	NA	ND	73.1
Personas hablantes de lengua indígena 80.3	NA	80.9	NA	ND	73.2
Personas con discapacidad 41.2	NA	46.0 /3	NA	ND	33.4
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El valor del indicador estará disponible seis meses posteriores al levantamiento de la ENIGH y es responsabilidad del CONEVAL hacerlo público.			La diferencia en el comportamiento histórico del indicador y su proyección de las metas del sexenio, se deben a múltiples factores, entre ellos, el reciente perfeccionamiento de la metodología e instrumento para medir la pobreza multidimensional por el CONEVAL.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020 /1					

Nombre variable 1	PCS_Nacional = Población con carencia por acceso a seguridad social a nivel nacional.	Valor variable 1	65,966,517	Fuente de información variable 1	CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómica de la ENIGH 2020.
Nombre variable 2	PT_Nacional = Población total a nivel nacional.	Valor variable 2	126,742,218	Fuente de información variable 2	CONEVAL con base en el Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómica de la ENIGH 2020.
Sustitución en método de cálculo	Nacional		PPCS_Nacional = $(65,966,517 / 126,742,218) \times 100 = 52.0$		
	Mujeres		PPCS_m = $(33,332,289 / 65,469,406) \times 100 = 50.9$		
	Menores de 18 años		PPCS_m18 = $(21,496,162 / 37,044,810) \times 100 = 58.0$		
	Personas jóvenes		PPCS_j = $(22,624,664 / 38,160,312) \times 100 = 59.3$		
	Personas de 65 años y más		PPCS_am = $(3,422,965 / 11,885,405) \times 100 = 28.8$		
	Población indígena		PPCS_i = $(9,000,677 / 11,665,155) \times 100 = 77.2$		
	Personas hablantes de lengua indígena		PPCS_hi = $(5,550,058 / 6,863,282) \times 100 = 80.9$		
Personas con discapacidad /3		PPCS_d = $(3,823,603 / 8,314,751) \times 100 = 46.0$			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- 1/: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al presentar los resultados sobre pobreza de 2020 mediante el uso de una nueva metodología, aprovechó también para entregar sus nuevas estimaciones de 2018 y 2016, los cuales utilizaron las nuevas bases de las ENIGH actualizadas y que fueron reemplazadas a partir de los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

- 2/: El PRONAIND en la edición publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el indicador 4.1 no muestra los valores correspondientes al nivel "Nacional" en la sección de "Serie histórica de la Meta para el Bienestar o Parámetro" para los años "2012, 2014, 2016 y 2018", mismos que se entregaron y únicamente se debió a errores en la edición.

- 3/: La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) en 2020 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

4.2

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.		
Definición	Mide el porcentaje población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNAM_i = (PNAM_i / PT_i) \times 100$ Donde: PPNAM _i = Porcentaje de población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años del grupo "i".		

	<p>PNAM_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años del grupo "i".</p> <p>PT_i = Total de población de 18 años y más del grupo "i".</p> <p>i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, personas jóvenes (18 a 29 años), personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual).</p>				
Observaciones	<p>El cálculo para cada población se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS 2017. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.</p>				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Nacional 10.6	NA	NA	NA	9.5 /p	NA
Mujeres 13.1	NA	NA	NA	11.5 /p	NA
Personas jóvenes 9.5	NA	NA	NA	9.8 /p	NA
Personas de 60 años y más 9.6	NA	NA	NA	6.9 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 11.6	NA	NA	NA	12.0 /p	NA
Personas adscritas indígenas 12.2	NA	NA	NA	12.4 /p	NA
Personas afrodescendientes 12.1	NA	NA	NA	10.2 /p	NA
Personas con discapacidad 17.7	NA	NA	NA	14.6 /p /1	NA
Personas de la diversidad religiosa 11.0	NA	NA	NA	9.3 /p	NA
Personas de la diversidad sexual 14.4	NA	NA	NA	12.0 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y					

sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	PNAM_Nacional = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente el acceso a un programa social durante los últimos 5 años a nivel nacional.	Valor variable 1	8,695,535 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	PT_Nacional = Total de población de 18 años y más a nivel nacional.	Valor variable 2	91,920,147 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Nacional	$PPNAM_{Nacional} = (8,695,535 / 91,920,147) \times 100 = 9.5 /p$			
	Mujeres	$PPNAM_m = (5,629,870 / 49,008,195) \times 100 = 11.5 /p$			
	Personas jóvenes	$PPNAM_j = (2,359,158 / 24,157,454) \times 100 = 9.8 /p$			
	Personas de 60 años y más	$PPNAM_{am} = (1,256,456 / 18,137,066) \times 100 = 6.9 /p$			
	Personas hablantes de lengua indígena	$PPNAM_{hi} = (650,619 / 5,441,195) \times 100 = 12.0 /p$			
	Personas adscritas indígenas	$PPNAM_{ai} = (1,598,280 / 12,883,113) \times 100 = 12.4 /p$			
	Personas Afrodescendientes	$PPNAM_a = (101,835 / 1,002,516) \times 100 = 10.2 /p$			
	Personas con discapacidad /1	$PPNAM_d = (659,360 / 4,523,246) \times 100 = 14.6 /p$			
	Personas de la diversidad religiosa	$PPNAM_r = (880,094 / 9,464,062) \times 100 = 9.3 /p$			
	Personas de la diversidad sexual	$PPNAM_s = (271,399 / 2,264,696) \times 100 = 12.0 /p$			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

4.3

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas afiliadas al IMSS por sexo.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.		
Definición	Mide el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan trabajo del hogar remunerado y cuentan con IMSS por sexo.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Sexo: mujeres y hombres.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$P_{THRIMSS_i} = (THRIMSS_i / THR_i) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>$P_{THRIMSS_i}$ = Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas que se encuentran afiliadas al IMSS del sexo "i".</p> <p>$THRIMSS_i$ = Personas trabajadoras del hogar remuneradas que se encuentran afiliadas al IMSS del sexo "i".</p> <p>THR_i = Total de personas trabajadoras del hogar remuneradas del sexo "i".</p> <p>i = Sexo de las personas: hombres, mujeres.</p>		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			

Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Mujeres 1.0	0.8	NA /1	2.3	2.4	NA
Hombres 12.3	10.4	NA /1	15.7	21.0	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se tomó el II Trimestre de la ENOE y para efectos de comparación en lo sucesivo se propone tomar el mismo periodo.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	THRIMSS_Mujeres = Personas trabajadoras del hogar remuneradas que se encuentran afiliadas al IMSS del sexo femenino.	Valor variable 1	49,882	Fuente de información variable 1	ENOE II trimestre.
Nombre variable 2	THR_Mujeres = Total de personas trabajadoras del hogar remuneradas del sexo femenino.	Valor variable 2	2,054,006	Fuente de información variable 2	ENOE II trimestre.
Sustitución en método de cálculo	Mujeres	$PTHIMSS_Mujeres = (49,882 / 2,054,006) \times 100 = 2.4.0$			
	Hombres	$PTHIMSS_Hombres = (42,762 / 204,040) \times 100 = 21.0$			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- 1/: Durante 2020, a causa de la pandemia por COVID-19 hubo necesidad de cambiar la metodología del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), obteniéndose la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020, debido a los cambios no se considera ese año para la serie histórica.

Objetivo prioritario 5. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia

5.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	5.1 Factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.		
Definición	El factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho mide el respeto a derechos fundamentales reconocidos a nivel internacional, como ausencia de discriminación, derecho a la vida, respeto al debido proceso, libertad de expresión, libertad religiosa, derecho a la privacidad, libertad de asociación y derechos laborales. El índice se compone de ocho factores, entre ellos el de derechos fundamentales, que se desagregan en 44 subfactores.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Índice	Período de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	Factor de derechos fundamentales es el promedio de ocho factores. Cuando el valor esté más cercano a uno (1) implica un mejor desempeño respecto a los derechos fundamentales. Véase: World Justice Project (WJP), Índice de Estado de Derecho 2019. Metodología, Washington, D. C., WJP, 2019: https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019/methodology .		

Observaciones	El valor de las variables se obtiene de uno de los componentes del índice: el factor de derechos fundamentales.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024	
0.52	0.52	0.49	0.49	0.53	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
			Desde el reporte del 2019 tuvo una periodicidad distinta, fue anual.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Ausencia de discriminación.	Valor variable 1	0.36	Fuente de información variable 1	WJP
Nombre variable 2	Vida y seguridad.	Valor variable 2	0.41	Fuente de información variable 2	WJP
Nombre variable 3	Debido proceso legal.	Valor variable 3	0.35	Fuente de información variable 3	WJP
Nombre variable 4	Libertad de expresión.	Valor variable 4	0.48	Fuente de información variable 4	WJP
Nombre variable 5	Libertad religiosa.	Valor variable 5	0.74	Fuente de información variable 5	WJP
Nombre variable 6	Derecho a la privacidad.	Valor variable 6	0.48	Fuente de información variable 6	WJP
Nombre variable 7	Libertad de asociación.	Valor variable 7	0.60	Fuente de información variable 7	WJP
Nombre variable 8	Derechos laborales.	Valor variable 8	0.48	Fuente de información variable 8	WJP
Sustitución en método de cálculo	Factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México = 0.49. Véase: World Justice Project (WJP), Rule of Law Index 2022 , Washington, D. C., WJP, 2022. https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/WJPIndex2022.pdf				

5.2

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	5.2 Porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó de manera injustificada algún derecho y no lo denunció por pertenecer a algún grupo históricamente discriminado.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas jóvenes, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, mujeres.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Período de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNDND_i = (PNDND_i / PTND_i) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PPNDND_i = Porcentaje de la población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i".</p> <p>PNDND_i = Población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i".</p>		

	<p>PTND_i = Población total de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho del grupo "i".</p> <p>i = Grupos históricamente discriminados (personas jóvenes (18 a 29 años), personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, mujeres).</p>				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Personas jóvenes 93.3	NA	NA	NA	93.3 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 88.4	NA	NA	NA	89.9 /p	NA
Personas adscritas indígenas 88.9	NA	NA	NA	88.8 /p	NA
Personas afrodescendientes 84.9	NA	NA	NA	89.7 /p	NA
Personas de la diversidad religiosa 84.2	NA	NA	NA	90.2 /p	NA
Personas con discapacidad 86.6	NA	NA	NA	89.3 /p /l	NA
Personas de la diversidad sexual 76.6	NA	NA	NA	86.1 /p	NA
Mujeres 91.0	NA	NA	NA	88.9 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					

Nombre variable 1	PNDND_Jóvenes = Población de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció para los jóvenes.	Valor variable 1	4,578,115 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	PTND_Jóvenes = Población total de 18 años o más a la que se negó injustificadamente algún derecho para los jóvenes.	Valor variable 2	4,905,821 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Personas jóvenes	$PPNDND_Jóvenes = (4,578,115 / 4,905,821) \times 100 = 93.3 /p$			
	Personas hablantes de lengua indígena	$PPNDND_hi = (1,112,200 / 1,237,221) \times 100 = 89.9 /p$			
	Personas adscritas indígenas	$PPNDND_ai = (2,769,632 / 3,118,418) \times 100 = 88.8 /p$			
	Personas afrodescendientes	$PPNDND_a = (238,149 / 265,527) \times 100 = 89.7 /p$			
	Personas de la diversidad religiosa	$PPNDND_r = (1,634,604 / 1,813,180) \times 100 = 90.2 /p$			
	Personas con discapacidad /1	$PPNDND_d = (1,141,502 / 1,278,694) \times 100 = 89.3 /p$			
	Personas de la diversidad sexual	$PPNDND_s = (476,184 / 553,255) \times 100 = 86.1 /p$			
	Mujeres	$PPNDND_m = (9,155,696 / 10,294,132) \times 100 = 88.9 /p$			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

5.3

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	5.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Objetivo prioritario	Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.		
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada algún derecho y no lo denunció porque no sabía que podía hacerlo o dónde denunciarlo por pertenecer a grupos históricamente discriminados.		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Método de cálculo	$PPNDNDD_i = (PNDNDD_i / PTNDND_i) \times 100$ <p>Donde: PPNDNDD_i = Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento del grupo "i".</p>		

	<p>PNDNDD_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento del grupo "i".</p> <p>PTNDND_i = Población total de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció del grupo "i".</p> <p>i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas de la diversidad religiosa, personas con discapacidad, mujeres, personas de 60 años y más).</p>				
Observaciones	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Nacional 24.1	NA	NA	NA	24.4 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 30.8	NA	NA	NA	25.7 /p	NA
Personas adscritas indígenas 25.8	NA	NA	NA	20.8 /p	NA
Personas afrodescendientes 27.8	NA	NA	NA	27.3 /p	NA
Personas de la diversidad religiosa 26.0	NA	NA	NA	25.5 /p	NA
Personas con discapacidad 34.4	NA	NA	NA	26.3 /p /l	NA
Mujeres 25.7	NA	NA	NA	28.4 /p	NA
Personas de 60 años y más 27.4	NA	NA	NA	27.7 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					

Nombre variable 1	PNDNDD_Nacional = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció por desconocimiento a nivel nacional.	Valor variable 1	4,077,368 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	PTNDND_Nacional = Población total de 18 años y más a la que se negó injustificadamente algún derecho y no lo denunció a nivel nacional.	Valor variable 2	16,727,314 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	Nacional	$PPNDNDD_{Nacional} = (4,077,368 / 16,727,314) \times 100 = 24.4 /p$			
	Personas hablantes de la lengua indígena	$PPNDNDD_{hi} = (285,482 / 1,112,200) \times 100 = 25.7 /p$			
	Personas adscritas indígenas	$PPNDNDD_{ai} = (577,008 / 2,769,632) \times 100 = 20.8 /p$			
	Personas afrodescendientes	$PPNDNDD_a = (64,966 / 238,149) \times 100 = 27.3 /p$			
	Personas de la diversidad religiosa	$PPNDNDD_r = (416,150 / 1,634,604) \times 100 = 25.5 /p$			
	Personas con discapacidad /1	$PPNDNDD_d = (300,037 / 1,141,502) \times 100 = 26.3 /p$			
	Mujeres	$PPNDNDD_m = (2,602,237 / 9,155,696) \times 100 = 28.4 /p$			
	Personas de 60 años y más	$PPNDNDD_{am} = (805,051 / 2,909,497) \times 100 = 27.7 /p$			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

Objetivo prioritario 6. Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas

6.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR					
Nombre	6.1 Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos.				
Objetivo prioritario	Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.				
Definición	Mide el porcentaje de medidas y acciones que fueron aceptadas y cumplidas por instituciones a las que se les emitieron recomendación a nivel federal o estatal para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año de referencia.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre del siguiente año de referencia.		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación		
Método de cálculo	$PMAACDH_t = (MAACDH_t / MAPFDH_t) \times 100$ <p>Donde: PMAACDH_t = Porcentaje de medidas y acciones aceptadas y cumplidas para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t". MAACDH_t = Número de medidas y acciones aceptadas y cumplidas por instituciones a las que se les emitieron recomendación a nivel federal o estatal para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t". MAPFDH_t = Total de medidas y acciones para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año "t". t = Año que se reporta.</p>				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024

(2019)					
69.9 /1	85.3	81.5	81.0 /p	ND	88.7
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La información correspondiente a 2019 se proporcionó en diciembre de 2020 (como información preliminar).			La información correspondiente a 2024 se tendrá en diciembre de 2025.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	MAACDH_2021 = Número de medidas y acciones aceptadas y cumplidas por instituciones a las que se les emitieron recomendación a nivel federal o estatal para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año 2021.	Valor variable 1	16,390 /p	Fuente de información variable 1	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal. Tabulados básicos.
Nombre variable 2	MAPFDH_2021 = Total de medidas y acciones para la protección y defensa de los derechos humanos promovidas por los organismos de protección de derechos humanos en el año 2021.	Valor variable 2	20,231 /p	Fuente de información variable 2	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal. Tabulados básicos.
Sustitución en método de cálculo	$PMAACDH_{2021} = (16,390 / 20,231) \times 100 = 81.0 /p$				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: El valor obtenido del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal, para el indicador 6.1 y presentado como "Línea base" del año "2019" que se publicó en el DOF-PRONAIIND, fue obtenido con información preliminar por lo que se proporciona el valor definitivo en la columna de "Resultado 2019".

6.2

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO																																	
Nombre	6.2 Grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa.																																
Objetivo prioritario	Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.																																
Definición	Es una medida de resumen del grado de prejuicios asociados a la discriminación por entidad federativa.																																
Nivel de desagregación	Geográfica: Entidad federativa.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal																														
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico																														
Unidad de medida	Grado de intensidad de prejuicios (Muy Bajo; Bajo; Medio; Alto; Muy Alto).	Periodo de recolección de los datos	Otros																														
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.																														
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación																														
Método de cálculo	Se utiliza la metodología de Componentes Principales para los 28 indicadores involucrados, tomando únicamente el primer componente a partir del cual se realiza una clasificación mediante el método de estratificación univariada desarrollado por Dalenius-Hodges. El cálculo para cada indicador involucrado se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS.																																
Observaciones	El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS. En la ENADIS 2022 la estratificación del índice para formar los grados resultó de la siguiente manera:																																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Grado de intensidad de prejuicios</th> <th rowspan="2">Número de entidades federativas en el estrato /p</th> <th colspan="2">Límite del intervalo</th> </tr> <tr> <th>Límite inferior</th> <th>Límite Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>32</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Muy Bajo</td> <td>5</td> <td>[-1.70301,</td> <td>-0.87847]</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>7</td> <td>(-0.87847,</td> <td>-0.46619]</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>4</td> <td>(-0.46619,</td> <td>-0.05392]</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>12</td> <td>(-0.05392,</td> <td>1.18289]</td> </tr> <tr> <td>Muy Alto</td> <td>4</td> <td>(1.18289,</td> <td>2.41970]</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de intensidad de prejuicios	Número de entidades federativas en el estrato /p	Límite del intervalo		Límite inferior	Límite Superior	Total	32			Muy Bajo	5	[-1.70301,	-0.87847]	Bajo	7	(-0.87847,	-0.46619]	Medio	4	(-0.46619,	-0.05392]	Alto	12	(-0.05392,	1.18289]	Muy Alto	4	(1.18289,	2.41970]
	Grado de intensidad de prejuicios	Número de entidades federativas en el estrato /p	Límite del intervalo																														
			Límite inferior	Límite Superior																													
	Total	32																															
	Muy Bajo	5	[-1.70301,	-0.87847]																													
Bajo	7	(-0.87847,	-0.46619]																														
Medio	4	(-0.46619,	-0.05392]																														
Alto	12	(-0.05392,	1.18289]																														
Muy Alto	4	(1.18289,	2.41970]																														
SERIE HISTÓRICA																																	

Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022 /1	Meta 2024
Aguascalientes Alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Baja California Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo /p	NA
Baja California Sur Bajo	NA	NA	NA	Muy bajo /p	NA
Campeche Alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Coahuila Alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Colima Medio	NA	NA	NA	Bajo /p	NA
Chiapas Muy alto	NA	NA	NA	Muy alto /p	NA
Chihuahua Medio	NA	NA	NA	Bajo /p	NA
Ciudad de México Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo /p	NA
Durango Medio	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Guanajuato Medio	NA	NA	NA	Muy alto /p	NA
Guerrero Muy alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Hidalgo Muy alto	NA	NA	NA	Bajo /p	NA
Jalisco Alto	NA	NA	NA	Medio /p	NA
México Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo /p	NA
Michoacán Muy alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Morelos Muy bajo	NA	NA	NA	Medio /p	NA
Nayarit Medio	NA	NA	NA	Bajo /p	NA
Nuevo León Medio	NA	NA	NA	Medio /p	NA
Oaxaca Muy alto	NA	NA	NA	Muy alto /p	NA
Puebla Medio	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Querétaro Bajo	NA	NA	NA	Bajo /p	NA
Quintana Roo Muy bajo	NA	NA	NA	Muy bajo /p	NA
San Luis Potosí Alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Sinaloa Medio	NA	NA	NA	Bajo /p	NA

Sonora Medio	NA	NA	NA	Bajo /p	NA
Tabasco Muy alto	NA	NA	NA	Muy alto /p	NA
Tamaulipas Bajo	NA	NA	NA	Medio /p	NA
Tlaxcala Medio	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Veracruz de Ignacio de la Llave Muy alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Yucatán Medio	NA	NA	NA	Alto /p	NA
Zacatecas Muy alto	NA	NA	NA	Alto /p	NA

Nota sobre la Línea base

Nota sobre la Meta 2024

Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022

Nombre variable 1	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona adulta mayor_Aguascalientes	Valor variable 1	24.52 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona joven_Aguascalientes	Valor variable 2	43.22 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
Nombre variable 3	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona con discapacidad_Aguascalientes	Valor variable 3	27.61 /p	Fuente de información variable 3	ENADIS
Nombre variable 4	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona indígena_Aguascalientes	Valor variable 4	27.77 /p	Fuente de información variable 4	ENADIS
Nombre variable 5	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona extranjera_Aguascalientes	Valor variable 5	40.49 /p	Fuente de información variable 5	ENADIS
Nombre variable 6	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona de una religión distinta a la suya_Aguascalientes	Valor variable 6	32.20 /p	Fuente de información variable 6	ENADIS
Nombre variable 7	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a	Valor variable 7	33.51 /p	Fuente de información variable 7	ENADIS

	una persona negra afrodescendiente_Aguascalientes				
Nombre variable 8	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona gay o lesbiana (homosexual)_Aguascalientes	Valor variable 8	37.15 /p	Fuente de información variable 8	ENADIS
Nombre variable 9	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona con Sida o VIH_Aguascalientes	Valor variable 9	40.30 /p	Fuente de información variable 9	ENADIS
Nombre variable 10	Porcentaje de población que no rentaría un cuarto de su casa a una persona que popularmente se dice que cambió de sexo (trans)_Aguascalientes	Valor variable 10	41.54 /p	Fuente de información variable 10	ENADIS
Nombre variable 11	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona pobre (bajos recursos económicos)_Aguascalientes	Valor variable 11	4.54 /p	Fuente de información variable 11	ENADIS
Nombre variable 12	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona indígena_Aguascalientes	Valor variable 12	8.03 /p	Fuente de información variable 12	ENADIS
Nombre variable 13	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona con discapacidad_Aguascalientes	Valor variable 13	9.58 /p	Fuente de información variable 13	ENADIS
Nombre variable 14	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona negra afrodescendiente_Aguascalientes	Valor variable 14	10.94 /p	Fuente de información variable 14	ENADIS
Nombre variable 15	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona extranjera_Aguascalientes	Valor variable 15	8.32 /p	Fuente de información variable 15	ENADIS
Nombre variable 16	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona de religión distinta a la suya_Aguascalientes	Valor variable 16	13.17 /p	Fuente de información variable 16	ENADIS
Nombre variable 17	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona del mismo sexo_Aguascalientes	Valor variable 17	35.46 /p	Fuente de información variable 17	ENADIS
Nombre variable 18	Porcentaje de población que no estaría de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona con Sida o VIH_Aguascalientes	Valor variable 18	54.05 /p	Fuente de información variable 18	ENADIS
Nombre variable 19	Porcentaje de población que considera que algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres_Aguascalientes	Valor variable 19	13.82 /p	Fuente de información variable 19	ENADIS

Nombre variable 20	Porcentaje de población que considera que las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres_Aguascalientes	Valor variable 20	14.42 /p	Fuente de información variable 20	ENADIS
Nombre variable 21	Porcentaje de población que considera que la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables_Aguascalientes	Valor variable 21	46.25 /p	Fuente de información variable 21	ENADIS
Nombre variable 22	Porcentaje de población que considera que las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando_Aguascalientes	Valor variable 22	30.97 /p	Fuente de información variable 22	ENADIS
Nombre variable 23	Porcentaje de población que considera que a las parejas del mismo sexo (gays o lesbianas) no se les debería permitir adoptar niños_Aguascalientes	Valor variable 23	47.81 /p	Fuente de información variable 23	ENADIS
Nombre variable 24	Porcentaje de población que considera que las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo_Aguascalientes	Valor variable 24	15.87 /p	Fuente de información variable 24	ENADIS
Nombre variable 25	Porcentaje de población que considera que los pobres se esfuerzan poco por salir de su pobreza_Aguascalientes	Valor variable 25	31.99 /p	Fuente de información variable 25	ENADIS
Nombre variable 26	Porcentaje de población que considera que cuando hay desempleo, debe negarse el trabajo a personas extranjeras_Aguascalientes	Valor variable 26	16.13 /p	Fuente de información variable 26	ENADIS
Nombre variable 27	Porcentaje de población que considera que convivir con personas con Sida o VIH siempre es un riesgo_Aguascalientes	Valor variable 27	25.90 /p	Fuente de información variable 27	ENADIS
Nombre variable 28	Porcentaje de población que considera que mientras más religiones se permitan en el país, habrá más conflictos sociales_Aguascalientes	Valor variable 28	37.86 /p	Fuente de información variable 28	ENADIS
Sustitución en método de cálculo	El indicador se compone de 28 variables para cada entidad federativa. A partir de estas variables se obtiene el índice de intensidad de prejuicios, para cada una de ellas. Asimismo, cabe mencionar que no es posible obtener el valor nacional, ya que esto podría modificar el valor de las entidades federativas.				
	A continuación, se enlistan los índices y grados de intensidad de prejuicios por entidad federativa para su pronta referencia:				
	Entidad federativa	Índice de Intensidad de Prejuicios (Componentes principales) /p	Grado de Intensidad de Prejuicios (estratificación Dalenius-Hodges) /p		
	Aguascalientes	0.21916	Alto		

Baja California	-1.18596	Muy bajo
Baja California Sur	-1.49093	Muy bajo
Campeche	1.09791	Alto
Coahuila	0.44541	Alto
Colima	-0.64950	Bajo
Chiapas	1.86079	Muy alto
Chihuahua	-0.83437	Bajo
Ciudad de México	-1.14944	Muy bajo
Durango	0.14714	Alto
Guanajuato	1.53131	Muy alto
Guerrero	1.17075	Alto
Hidalgo	-0.51244	Bajo
Jalisco	-0.22547	Medio
México	-1.36147	Muy bajo
Michoacán	0.35459	Alto
Morelos	-0.44736	Medio
Nayarit	-0.52671	Bajo
Nuevo León	-0.32265	Medio
Oaxaca	1.53946	Muy alto
Puebla	0.65236	Alto
Querétaro	-0.63849	Bajo
Quintana Roo	-1.70301	Muy bajo
San Luis Potosí	-0.02183	Alto
Sinaloa	-0.75880	Bajo
Sonora	-0.53813	Bajo
Tabasco	2.41970	Muy alto
Tamaulipas	-0.28080	Medio
Tlaxcala	0.10747	Alto
Veracruz	0.58804	Alto
Yucatán	0.33789	Alto
Zacatecas	0.17538	Alto

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: En el proceso de reproducir la metodología para obtener el grado de intensidad de prejuicios por entidad federativa 2022, se identificó que el indicador "Porcentaje de población que considera que la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura", no fue considerado en el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022, siendo sustituido por el "Porcentaje de población que considera que las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando", si bien son distintos estos indicadores, aun se sigue tratando de un prejuicio que tiene la población hacia el mismo grupo poblacional (personas indígenas), por lo que optó que también fuese el sustituto del indicador en la metodología del grado de intensidad de prejuicios 2022.

6.3

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	6.3 Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años por grupos históricamente discriminados.				
Objetivo prioritario	Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.				
Definición	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada algún derecho durante los 5 años previos al levantamiento de la encuesta por grupos históricamente discriminados.				
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional. Grupos históricamente discriminados: mujeres, personas jóvenes, personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual.	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje de población.	Periodo de recolección de los datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	La disponibilidad de información está sujeta a la fecha del levantamiento.		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Gobernación EZQ.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación		
Método de cálculo	$PPND_i = (PND_i / PT_i) \times 100$ <p>Donde: PPND_i = Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años del grupo "i". PND_i = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años del grupo "i". PT_i = Población total de 18 años y más del grupo "i". i = Población nacional y grupos históricamente discriminados (mujeres, personas jóvenes (18 a 29 años), personas de 60 años y más, personas hablantes de lengua indígena, personas adscritas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, personas de la diversidad sexual).</p>				
Observaciones	El cálculo para cada población se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias de la ENADIS. El valor del indicador estará disponible seis meses después de la entrega de los datos por parte de la institución responsable del levantamiento de la próxima ENADIS.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024

(2017)					
Nacional 23.7	NA	NA	NA	20.3 /p	NA
Mujeres 24.9	NA	NA	NA	21.0 /p	NA
Personas jóvenes 21.4	NA	NA	NA	20.3 /p	NA
Personas de 60 años y más 23.0	NA	NA	NA	18.3 /p	NA
Personas hablantes de lengua indígena 31.6	NA	NA	NA	22.7 /p	NA
Personas adscritas indígenas 29.3	NA	NA	NA	24.2 /p	NA
Personas afrodescendientes 26.9	NA	NA	NA	26.5 /p	NA
Personas con discapacidad 29.7	NA	NA	NA	28.3 /p /1	NA
Personas de la diversidad religiosa 25.4	NA	NA	NA	19.2 /p	NA
Personas de la diversidad sexual 29.7	NA	NA	NA	24.4 /p	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Si bien se han realizado tres ediciones de la ENADIS, la de 2017 fue levantada por primera vez por el INEGI y sufrió cambios conceptuales y metodológicos importantes, por lo que se considera como línea base para analizar tendencias sobre discriminación. Esta pregunta se incluyó por primera vez en la ENADIS 2017.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	PND_Nacional = Población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años a nivel nacional.	Valor variable 1	18,617,412 /p	Fuente de información variable 1	ENADIS
Nombre variable 2	PT_Nacional = Población total de 18 años y más a nivel nacional.	Valor variable 2	91,920,147 /p	Fuente de información variable 2	ENADIS
	Nacional		$PPND_Nacional = (18,617,412 / 91,920,147) \times 100 = 20.3 /p$		

Sustitución en método de cálculo	Mujeres	$PPND_m = (10,294,132 / 49,008,195) \times 100 = 21.0 /p$
	Personas jóvenes	$PPND_j = (4,905,821 / 24,157,454) \times 100 = 20.3 /p$
	Personas de 60 años y más	$PPND_am = (3,316,607 / 18,137,066) \times 100 = 18.3 /p$
	Personas hablantes de lengua indígena	$PPND_hi = (1,237,221 / 5,441,195) \times 100 = 22.7 /p$
	Personas adscritas indígenas	$PPND_ai = (3,118,418 / 12,883,113) \times 100 = 24.2 /p$
	Personas afrodescendientes	$PPND_a = (265,527 / 1,002,516) \times 100 = 26.5 /p$
	Personas con discapacidad /1	$PPND_d = (1,278,694 / 4,523,246) \times 100 = 28.3 /p$
	Personas de la diversidad religiosa	$PPND_r = (1,813,180 / 9,464,062) \times 100 = 19.2 /p$
	Personas de la diversidad sexual	$PPND_s = (553,255 / 2,264,696) \times 100 = 24.4 /p$

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

- 1/: La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022 modificó la forma en que es captada la discapacidad de las personas por lo que no es comparable con años anteriores.

5

GLOSARIO

5. Glosario

Accesibilidad. Es la ausencia de barreras en los entornos —físico, social, económico, cultural, a la información y las comunicaciones— para facilitar la inclusión y participación social de todas las personas. Se trata de un principio para garantizar el acceso a derechos en igualdad de condiciones y de un derecho diferenciado para ciertos grupos como las personas con discapacidad.

Acciones afirmativas. Se refiere a las medidas especiales, específicas y de carácter temporal a favor de poblaciones o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones y lograr, así, la igualdad sustantiva o de hecho. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad. Estas medidas no serán consideradas discriminatorias en términos del artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Brechas de desigualdad de trato o discriminatorias. Son las distancias, medidas estadísticamente, entre grupos sociales que han sido discriminados de manera reiterada e inmerecida y quienes pertenecen al resto de la población, en relación con el acceso y disfrute de derechos y libertades, oportunidades, el acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios públicos, así como a la participación; elementos que posibilitan el ejercicio de derechos humanos, el proyecto de vida, el bienestar y el desarrollo. Estas distancias entre grupos, a causa de las discriminaciones, deben ser contrarrestadas para lograr la igualdad sustantiva o de hecho de manera efectiva.

Discriminación. Es la distinción, exclusión, restricción o preferencia —arbitraria o injusta— que se comete por acción u omisión, con intención o sin ella, que obstaculiza, limita o restringe el ejercicio de derechos y libertades de personas, poblaciones y grupos sociales, basadas en factores como el sexo, el origen étnico o nacional, el tono de piel, la cultura, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Interseccionalidad. Herramienta analítica que estudia cómo la interacción de condiciones de identidad, tales como la pertenencia étnica, la condición socioeconómica y el género, entre otras, impactan en las experiencias de vida, especialmente en las experiencias de privilegio y opresión. El análisis interseccional estudia las categorías o características de las personas no como distintas, sino

valorando la influencia de unas sobre otras, y cómo interactúan vinculadas con las dinámicas y relaciones de poder. La interseccionalidad no debe entenderse como la combinación de identidades o como una suma que incrementa la propia carga, sino como la combinación de factores que producen experiencias sustantivamente diferentes, en cada caso y contexto.

Igualdad sustantiva. Complementaria a la igualdad formal, la igualdad sustantiva es la igualdad material o *de hecho*, en las oportunidades, condiciones, resultados, que posibilitan a las mujeres y los grupos sociales discriminados el goce o ejercicio efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales. La igualdad sustantiva está estrechamente ligada a las políticas y acciones que están encaminadas a transformar las condiciones estructurales de desigualdad y discriminación.

Medidas de nivelación. Buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades, prioritariamente dirigidas a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación.

Medidas de inclusión. Disposiciones de carácter preventivo o correctivo, que persiguen eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.

Grupos discriminados. Se refiere a los grupos de personas que también conforman un grupo social que, por su identidad o condiciones inherentes a su forma de vida, son inferiorizados o menospreciados socialmente a causa de estereotipos, estigmas y prejuicios sociales dominantes —generalmente negativos— que les colocan en una situación de exclusión, subordinación y menosprecio sistemático, cuyo resultado es la violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales y la profundización de desigualdades en diversos ámbitos de la vida.

Medidas para la igualdad. Las personas o grupos sociales discriminados deben recibir un trato prioritario para la atención y resolución de sus situaciones de desigualdad, a través de acciones proactivas que corrijan las desigualdades existentes, *de hecho* y con ello lograr las condiciones de igualdad en el disfrute de sus derechos humanos. Son acciones positivas y proactivas para lograr la igualdad sustantiva, identificadas como medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, las cuales están contempladas en el capítulo IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

Prácticas discriminatorias. Son aquellas actividades, conductas y procesos sociales mediante los cuales opera la discriminación estructural en la sociedad (trasciende la perspectiva individual de la discriminación), por lo que son reiteradas,

normalizadas y pocas veces cuestionadas. Tienen consecuencias también estructurales en la privación u obstaculización de los derechos humanos y libertades y la reproducción de la desigualdad social.

Las prácticas discriminatorias constituyen patrones discriminatorios que se han asentado cultural y socialmente, se han normalizado y están contenidas en normas administrativas, sociales, jurídicas e incluso en la interpretación que se les da; en las políticas y programas públicos y los presupuestos que se asignan; en las pautas de conducta que se reflejan en las relaciones sociales en la esfera pública y privada.

Los prejuicios negativos, los estereotipos y estigmas enraizados culturalmente se vuelven acciones legales, sociales, presupuestales, económicas, políticas, aun de manera indirecta y sin intención, que inferiorizan y subordinan a las mujeres, a los pueblos indígenas y afroamericano, a las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, al colectivo LGBTI+, o a las personas con discapacidad.

Cuando se institucionaliza en el servicio público y en el conjunto de la institucionalidad pública, sus consecuencias se extienden al proyecto democrático de un país; daña la democracia, la solidaridad, la cohesión social y contribuye a los contextos de violencia.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS

6. Siglas y abreviaturas

@prendeMx: Coordinación General Aprende.mx

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AFORE: Administradora de Fondos para el Retiro

AGN: Archivo General de la Nación

ANFOR: Asociación Francesa de Normalización

APF: Administración Pública Federal

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CANAL ONCE: Canal Once

CAPASITS: Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención al SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual

CDPCD: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEI: Centros de Entretenimiento Infantil

CENSIDA: Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

CISS: Conferencia Interamericana de Seguridad Social

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

CNEGSR: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONADIC: Centro Nacional contra las Adicciones

CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAMED: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONASAMI: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CULTURA: Secretaría de Cultura

CURP: Clave Única de Registro de Población

DGIS: Dirección General de Información en Salud

DOF: Diario Oficial de la Federación

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

ENCUP: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ENSU: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

FGR: Fiscalía General de la República

IFTEL: Instituto Federal de Telecomunicaciones

IMER: Instituto Mexicano de la Radio

IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INGER: Instituto Nacional de Geriátría
INM: Instituto Nacional de Migración
INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres
INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar
ISO: Organización Internacional de Normalización
ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LFPED: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LGBTTTI: Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual
MEJOREDU: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
NB: no binario (en referencia al género)
NNA: Niñas, niños y adolescentes
NOTIMEX: Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
OADPRS: Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social
OEA: Organización de los Estados Americanos
OIC: Órgano Interno de Control
OIM: Organización Internacional para las Migraciones
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PANITLI: Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas
PEA: Población económicamente activa
PFPNNA-SNDIF: Procuraduría Federal Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PRODECON: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor

PROFEDET: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

PRONAIND o Programa: Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación

PTHR: Padrón Municipal Voluntario de Personas Trabajadoras del Hogar Remuneradas

RENAPO: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SALUD: Secretaría de Salud

SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro

SE: Secretaría de Economía

SEBIEN: Secretaría de Bienestar

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEMAR: Secretaría de la Marina

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER: Secretaría de Energía

SEP: Secretaría de Educación Pública

SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

SFP: Secretaría de la Función Pública

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

SIESDE: Estratégica en Salud, Dependencia Funcional y Envejecimiento

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SPR: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa

UACJ: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNMC: Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación

USAMI: Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes

VIH/Sida: Virus de la Inmunodeficiencia Humana - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

WJP: World Justice Project